PIA UNION
DE COOPERADORES SALESIANOS

MANUAL DE DIRIGENTES

CENTRAL CATEQUISTICA SALESIANA
Alcalá, 164.—Madrid-2

Nihil obstat:

RODOLFO FIERRO TORRES, S. D. B.

Imprímase:

El Inspector de la Inspectoría
San Juan Bosco,
MAXIMILIANO FRANCOY

Madrid, 1.º de marzo de 1961.

Nihil obstat:

DOMINGO CRESPO ROSALES, Pbro.

Imprimatur:

† JOSÉ M. LAHIGUERA
Obispo Auxiliar y Vic. General

Madrid, 24 de febrero de 1961

Dep. Leg.: M. 2.273.-61 N.º Reg.: 1.369.-61

INDUSTRIAS GRÁFICAS ESPAÑA, S. L. - MADRID (20)

Queridísimos dirigentes de la Pía Unión:

Tengo la gran satisfacción de presentaros el presente Manual de Dirigentes de la Pía Unión de Cooperadores Salesianos, *haciendo acopio de las disposiciones de nuestro Santo Fundador Don Bosco, de las directrices del Venerable Don Rua, de los sucesivos Rectores Mayores y de las deliberaciones de los Capítulos Generales, especialmente del último, se os ofrecen los conocimientos y las ideas claras y precisas sobre la Tercera Familia Salesiana, con normas prácticas para la organización y funcionamiento de la misma.*

Las directrices responden fielmente al gran ideal de San Juan Bosco que, con la creación de los Cooperadores Salesianos, quiso mover

hacia el apostolado al laicado católico, como autorizadamente proclamaron después Pío XI y Pío XII.

Tenéis, pues, en estas páginas, la ruta segura para el desarrollo de vuestro trabajo, que debe dar a la Iglesia y a la Congregación la eficaz colaboración de todos los Cooperadores y Cooperadoras Salesianos.

Confío en vuestra fiel y celosa diligencia, recomendándoos, sobre todo, pongáis el mayor esmero en dar, a esos queridísimos «Terciarios» la clara sensación de servir a la Iglesia con el mismo espíritu de la Sociedad Salesiana, de la que son parte integrante y vital.

De todo corazón deseo que vuestro celo, guiado e iluminado por las prácticas y sabias normas de este manual, logre reclutar, bajo la bandera de los Cooperadores Salesianos, a tantas almas que anhelan ser verdaderos y activos cristianos con el espíritu de San Juan Bosco; particularmente a tantos alumnos y antiguos alumnos que encontrarán en la Pía

Unión el complemento y la culminación de su educación salesiana.

Os bendigo de corazón a todos vosotros, a vuestras familias, a vuestras actividades y a los demás Cooperadores, por el bien de los cuales trabajáis.

Turín, 31 de enero de 1959.

Affmo. en Don Bosco,

Sac. RENATO ZIGGIOTTI
Rector Mayor

INTRODUCCION

HISTORIA DE LA PIA UNION DE LOS COOPERADORES SALESIANOS

CAPITULO I

DON BOSCO Y LOS COOPERADORES SALESIANOS

1) Orígenes

Don Bosco, fundador de la Pía Unión de los Cooperadores, remonta los orígenes de la misma al 1841, o sea, al año que dió comienzo su Obra de los Oratorios Festivos, cuando piadosos sacerdotes y diversos señores acudieron a prestarle su ayuda, atendiendo, junto con él, a los jóvenes que acudían al Oratorio. (*Mem. Biogr.*, XI, 85).

La deserción de algunos de sus ayudantes, que abandonaron el Oratorio arrastrando consigo a varios muchachos incautos, en los sucesos políticos de 1848, le hizo pensar que no debía fiarse sólo de los colaboradores externos, y le movió a ligar a su obra a los mejores y más generosos de entre sus muchachos. Y así, en el verano del 1849, encaminó por los estudios del Latín a cuatro de ellos.

Para animar a unos y otros a la formación de la juventud, presentó, en 1850, una súplica al Santo Pa-

dre Pío IX, en la que afirmaba que «se había erigido legítimamente», en Turín, «una Congregación bajo el título y protección de San Francisco de Sales», de la cual él se calificaba «Director», y que no tenía otra finalidad que la de instruir en la Religión a la juventud abandonada ; y pedía tres Indulgencias Plenarias para los socios, y una de 300 días para los no socios que participasen en la Procesión anual en honor de San Francisco de Sales.

El Decreto Pontificio, favorable, que lleva fecha de 28 de septiembre de 1850, es el primer documento oficial en que se reconoce la Unión de los Cooperadores y de los jóvenes latinistas con esperanza de vocación, como Congregación de San Francisco de Sales.

El documento es importantísimo, porque revela la idea de Don Bosco de formar una única Congregación constituída por Salesianos internos, con votos y vida común, y por Salesianos externos, sin votos ni vida común, pero unidos con el mismo y solo vínculo de la caridad y con un programa único de apostolado.

2) Primer desarrollo

Desde el 1850 al 1874, Don Bosco desarrolló su ideal sobre la doble base de la asociación del mayor número posible de buenos cristianos que permanecieran en el mundo y del encauzamiento de los jóvenes mejor dispuestos hacia la vida propiamente religiosa.

Mientras intentaba educar con su Congregación la juventud y salvar la fe del pueblo, continuó caldeando la unión de los buenos, con vistas al apostolado, sobre todo con la palabra y la Prensa.

Esta propaganda resulta evidente en los pocos nú-

meros de «El Amigo de la Juventud», que publicó como periódico católico unos cuantos meses del 1849, y en los «Avisos a los Católicos», que difundió entre el 1850 y el 1852.

En 1853 comenzó la publicación de las «Lecturas Católicas», con las que promovió una verdadera cruzada para preservar a los fieles de la propaganda protestante y sectaria y unirlos cada vez más entre sí con el Papa, con los Obispos, con el Clero, a fin de poner un dique a la impiedad, a la herejía y a las deserciones de la Iglesia Católica. Esta actividad culmina en una llamada apasionada a los Católicos, en el número de mayo de 1861.

«Ya no es un misterio —se leía— que se combate a la Cabeza de la Iglesia Católica para destruir, si posible fuese, la misma Iglesia y protestantizar Italia. Esto se proclama, sin reparos, en mil folletos, opúsculos, hojas volantes y en los almanaques, en los cuales se despachan los más groseros errores de los católicos como si fuesen verdades del Evangelio y se derrama, a manos llenas, el desprecio, la mofa y el ludibrio sobre el Romano Pontífice; añadiendo, a las viejas calumnias, la desfachatez de hacerlas pasar como nuevas, con el fin de hacerlo despreciable y que todos lo abandonen.

En tal guerra, que es guerra de Dios y nuestra, cada hombre es un soldado; por tanto, todos los verdaderos católicos únanse en defensa del Pontificado Romano, o sea, de la Religión Católica.»

Y concluía: «¡Italianos!, vosotros sois eminentes católicos; manifestaos como tales en estos momentos supremos; sea vuestra más gloriosa divisa: Católicos con el Papa.»

Haciendo acopio de los consejos de San José Cafasso, del Arzobispo e, incluso, de Urbano Ratazzi, preparó un borrador de las Reglas o Constituciones.

En estos primeros apuntes se habla sólo de los Salesianos unidos con votos y vida común. Pero confrontando la introducción y el capítulo sobre el «fin» de la Congregación con el «Reglamento de la Pía Unión de Cooperadores» se encuentran períodos enteros reproducidos casi a la letra; lo que demuestra la uniformidad de pensamiento que fue madurando en su mente. (*Mem. Biogr.*, V, 931-933; XI, 85-86.)

En 1858, Don Bosco hizo un viaje a Roma y obtuvo tres audiencias de Pío IX, que le aconsejó proveyese al porvenir de sus obras y le dió normas para adaptar la nueva Congregación a los tiempos modernos.

Vuelto a Turín, propuso el texto, en plan de experiencia, a los Aspirantes a la Sociedad Salesiana; en 1859 le dió la redacción definitiva, que todos firmaron para enviarlo a la aprobación del Arzobispo y de Roma. El manuscrito contenía el capítulo XVI, «De Externis», sobre los Socios Externos, en el que se declaraba que «cualquier persona, aun viviendo en el mundo, en su propia casa, en la propia familia» podía «pertenecer a nuestra Sociedad», sin hacer ningún voto, pero comprometiéndose a poner en práctica la parte del Reglamento que fuese compatible con su edad, estado y condición. (*Mem. Biogr.*, VII, pág. 885.)

El 23 de julio de 1864, la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, confirió a la Sociedad Salesiana, así constituída, el Decreto de Alabanza. Pero el Consultor delegado para el examen de las Reglas desaconsejó la unión de los «Socios Externos» (Cooperadores) con los Salesianos en una única Congregación.

Insistió Don Bosco, y en enero de 1867 llevó personalmente a Roma una nueva copia de las Reglas, modificadas según las disposiciones de la Santa Sede, colocando como apéndice el capítulo XVI abreviado en cuatro artículos.

El primero de marzo de 1869, la Congregación, así constituída, con el nombre de «Sociedad Salesiana», fue definitivamente aprobada por la Santa Sede, mientras las Constituciones contenían, aunque en el apéndice, el capítulo XVI; por tanto, son Salesianos internos, con votos y vida común, y Salesianos externos, sin votos y sin vida común.

En 1873, Don Bosco imprimió, en la tipografía de Propaganda, las copias de las Reglas que habían de ser entregadas a los Cardenales y Consultores de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, para la aprobación de todos y cada uno de los artículos de las Constituciones. Pero cuando los autorizados examinadores vieron que aún ponía el capítulo XVI, declararon que, con aquel apéndice, las Reglas no serían aprobadas nunca. El Santo se apresuró a quitarlo y las Constituciones, reservadas a los Salesianos internos, obtuvieron la aprobación definitiva el 3 de abril de 1874.

Los tiempos no estaban maduros. No obstante, Don Bosco queda como precursor de esta atrevida concepción de los Institutos laicales.

3) La Tercera Familia Salesiana

Vuelto a Turín, el Santo se puso a organizar con presteza los Cooperadores, a modo de Orden Tercera, e hizo de ellos su tercera familia espiritual.

Entre el año 1874 y el 1876, elaboró el Reglamento,

en sucesivos borradores, con los títulos de «Asociación Salesiana», «Unión Cristiana», «Asociación de Obras Buenas». Y habló sobre este tema a los miembros de su Consejo y a los Directores de las Casas, reunidos en Lanzo durante el otoño de 1874.

Varios presentaron sus dificultades. El Santo sonrió y les dijo: «No habéis comprendido mi pensamiento, pero veréis que será el apoyo de nuestra Sociedad. Pensad un poco y volveremos a hablar».

Hizo leer, a continuación, el primer esbozo del Reglamento que tenía por título «Asociación Salesiana». (*Mem. Biogr.*, X, 1074-1309.)

Llegó al texto definitivo en los primeros meses del 1876, y le dió el título de «Pía Unión de Cooperadores Salesianos».

Pensaba constituir la Unión sólo con los hombres y agregar las Cooperadoras en forma de Orden Tercera Femenina a las Hijas de María Auxiliadora, ya constituídas en Congregación en el 1872 (*Mem. Biogr.*, XI, 73-535 y siguientes). Pero el Papa le aconsejó que hiciera una única Pía Unión con los Cooperadores y Cooperadoras. Y sobre esta base, Pío IX, con breve del 9 de mayo de 1876, concedió a la Pía Unión de Cooperadores Salesianos, todas las indulgencias de la Orden Tercera Franciscana, considerándola como una Orden Tercera moderna, que respondía a las exigencias de los tiempos. Don Bosco empezó la propaganda tomando parte personalmente en setenta Conferencias, dando a los Salesianos y a los decuriones las normas prácticas oportunas y fundando el «Boletín Salesiano», como órgano de la Pía Unión, el año 1877.

El 6 de febrero de 1877, convocó en la Iglesia de San Francisco de Sales, a los Salesianos profesos, a los

novicios y a los aspirantes, para darles una conferencia que él mismo llamó importantísima. Hablando en ella de los Cooperadores Salesianos, dijo: «La Pía Unión de Cooperadores apenas está empezando y ya hay muchos que han dado su nombre. Su finalidad es no sólo una ayuda mutua espiritual y moral, sino también material. No pasará mucho tiempo sin que se vean poblaciones enteras y ciudades, unidas en el Señor, en vínculo espiritual, con la Congregación Salesiana... Espero que, si correspondemos a la voluntad de Dios, no pasarán muchos años sin que veamos que poblaciones y ciudades enteras se distingan de los Salesianos sólo por sus Casas. Si ahora los Cooperadores son 100, su número llegará a millares y millares, y si ahora son mil, entonces seremos millones. Tratemos de dar a conocer esta Obra: Dios la quiere». (*Memorias Biogr.*, XIII, 81.)

En el Primer Capítulo General de la Congregación del año 1877, hizo incorporar el estatuto fundamental de la Pía Unión al Código de la Congregación entre las Deliberaciones, disponiendo: «Los Directores, y en general todos los Socios Salesianos, han de esforzarse por acrecentar el número de los Cooperadores... Pero no se proponga tal cosa sino a personas conocidas, ya por nosotros, ya por personas de nuestra confianza, por su piedad y probidad». (*Mem. Biogr.*, XIII, 605-607.)

En 1883 compiló las «Normas generales para decuriones de la Pía Unión de Cooperadores Salesianos» y las publicó en un libro impreso por la Tipografía Salesiana de Sampierdarena. (*Mem. Biogr.*, XVI, 17-24; 451-453.)

En el último decenio de su vida, uno de sus pensa-

mientos dominantes fue el de multiplicar los Cooperadores y asentar la Pía Unión, atrayendo a personalides a la misma. En efecto, en el mes de mayo de 1886, mandó a todos los Obispos de Italia que no lo tenían aún, el diploma de Cooperador Salesiano con una colección completa del «Boletín Salesiano». Fue como su último saludo al Episcopado italiano por el que había trabajado tanto en momentos difíciles y al que quería siempre fielmente unido a su Congregación. Del 14 de mayo al 19 de julio, le llegaron 50 respuestas, entre ellas la de tres Cardenales, Melchers, Luis Jacobini y Capecelatro. El piadoso Obispo de Capua y docto Bibliotecario de la Santa Iglesia Romana, consideraba el ser inscrito entre los Cooperadores Salesianos «no sólo como un honor, sino como un verdadero beneficio espiritual...».

El 2 de julio, en una sesión del Capítulo, habló así:

«El Boletín, no es solamente medio principal, sino necesario para la Congregación. Los Cooperadores son, para nosotros, un puntal firmísimo que no puede quebrarse. Es de toda necesidad pensar en organizarlos. No hay que correr sino tener paciencia. Desde el establecer decuriones hasta el poner en movimiento todo el engranaje, ha de pasar su tiempo. Hay que ir despacio». (*Mem. Biogr.*, XVIII, 147.)

En la Asamblea de Antiguos Alumnos sacerdotes, el 15 de julio de 1886, pronunció estas lapidarias definiciones:

«1) Los Cooperadores son el sostén de la Obra de Dios por medio de los Salesianos.

2) La Obra de los Cooperadores, la Obra del Papa, tiene por fin sacudir la languidez en la que yacen tantos cristianos, y difundir la energía de la caridad. Se

extenderá por todos los países, se difundirá por toda la cristiandad. Vendrá un tiempo en que el nombre de Cooperador será sinónimo de buen cristiano. Los Cooperadores serán los que ayudarán a difundir el espíritu católico. Será una utopía mía, pero no me desdigo de ella... Cuanto más combatida sea la Santa Sede, más la exaltarán los Cooperadores; cuanto más crezca la falta de fe, más alta levantarán los Cooperadores la antorcha luminosa de la fe operativa.» (*Mem. Biográfica*, XVIII, 160-161.)

De estas autorizadas declaraciones se desprende, con toda claridad, que la institución de la Pía Unión de Cooperadores no tuvo sólo la intención de aportar recursos materiales a las Obras de Don Bosco, sino principalmente movilizar a los seglares para el apostolado. Andaba angustiado viendo que los impíos se asociaban y coaligaban para propagar la impiedad y la corrupción, en tanto que los buenos desperdigaban sus fuerzas en actividades no coordinadas. He aquí sus palabras:

«¿Deberán tal vez los hijos de la luz ser menos prudentes que los hijos de las tinieblas? No, ciertamente. Los cristianos, en estos tiempos tan difíciles, debemos unirnos para promover el espíritu de oración y de caridad con todos los medios que la Religión proporciona, y así remover, o por lo menos mitigar, los males que ponen en peligro las buenas costumbres de la juventud, que avanza, y en cuyas manos están los destinos de la sociedad civil.» (*Reglamento*, Introd.)

4) Cómo fue presentada la Pía Unión en los primeros números del Boletín Salesiano

Para mejor reflejar el pensamiento de Don Bosco sobre la Pía Unión, reproducimos unos fragmentos, extraídos de los primeros números del Boletín Salesiano, que tocan algunos puntos vitales del problema propuesto por el Santo a los Cooperadores Salesianos y del espíritu que debe animarles.

«Llámanse Cooperadores Salesianos los que desean ocuparse en obras de caridad, no de una manera genérica, sino en particular, de acuerdo y según el espíritu de la Congregación de San Francisco de Sales. Un Cooperador puede, por sí mismo, hacer el bien, pero los frutos quedan muy limitados y, por lo general, duran poco. Por el contrario, si se une con otros, halla apoyo, consejo, ánimos y, con frecuencia, con un esfuerzo pequeño, obtiene mucho, porque las fuerzas, aun las más débiles, unidas resultan fuertes. De ahí el gran aforismo: «Vis unita fortior». Por consiguiente, nuestros Cooperadores, siguiendo el fin de la Congregación Salesiana, se emplearán, según sus posibilidades, en recoger a los niños en peligro, a los abandonados por calles y plazas y encaminarlos al catecismo, entretenerlos en los días festivos, buscarles colocación en casa de patronos honrados, dirigirlos, ayudarles en cuanto se pueda, para hacer de ellos buenos cristianos y honrados ciudadanos». (*Boletín Salesiano*, primer número, agosto de 1877.)

Los tiempos urgían, los acontecimientos se precipitaban y la necesidad de fomentar la buena prensa, de recoger en Casas a los jóvenes abandonados, de abrir colegios, incluso para las clases humildes, la disminución de vocaciones eclesiásticas, eran cosas urgentes que reclamaban la ayuda de personas caritativas, las cuales, viviendo en el mundo, administrando sus propios intereses en el seno de sus familias, dieran una mano a la gran tarea que reclamaba la sociedad civil. Pero, en la práctica, ¿qué tarea era ésta?

«Cualquier obra personal de caridad, de ayuda, de oraciones; cooperar con los párrocos para preparar triduos, novenas, ejercicios espirituales, catecismos, horas santas; tratar de abrir casas de educación y de beneficencia, sostener material y moralmente a las que ya están abiertas, todo eso es mies preparada para el Cooperador Salesiano. El sacerdote puede trabajar con celo en el sagrado ministerio; pero la cooperación moral y material pertenece preferentemente a las personas que viven en el siglo, ocupadas en las fábricas, en los puestos civiles, en el comercio. Ellas pueden, con mayor libertad y con mayor facilidad, conocer las necesidades y determinar los medios aptos para remediarlas. Pero estos piadosos y celosos católicos, abandonados a sus esfuerzos aislados, realizarían una obra bastante incompleta, ya que, cuando trabaja uno solo, ve que el fruto que recoge es escaso comparado con sus fatigas; por el contrario, al unirse a otros que persiguen el mismo fin, y con las mismas normas, pueden obtener mucho más. «Vis unita fortior».

«¿Y dónde encontrar esta trabazón que se pueda extender a todos los tiempos, a todos los lugares, a toda clase de personas, sin peligro de desvirtuarse y que,

por el contrario, sea garantía de una cooperación segura e invariable? Esto es lo que se propone en el Reglamento de los Cooperadores Salesianos. Este Reglamento forma una especie de Orden Tercera muy semejante a la de las antiguas Ordenes religiosas, con la diferencia de que, mientras aquéllas atendían la perfección cristiana con oraciones y prácticas de piedad, los Cooperadores lo hacen con obras de caridad ejercitadas en favor de cualquier clase de personas y bajo cualquier aspecto que la necesidad presentare.

»Pero como la educación de la juventud abandonada constituye una necesidad que abarca todas las demás necesidades, los Cooperadores dirigirán su afán en favor de los jovencitos principalmente.» (*Boletín Salesiano*, tercer número, octubre 1877.)

«Si en todo tiempo se juzgó cosa útil la unión entre los buenos cristianos para promover y sostener el bien y para impedir y destruir el mal, hoy día es necesaria e indispensable. A pesar de la vigilancia y del ardiente celo de los ministros de la Iglesia, a pesar de las fatigas y sudores de las Congregaciones Religiosas, tanto antiguas como modernas, dado lo calamitoso de los tiempos y dado el número, cada vez mayor, de los enemigos de Dios y sus artes refinadas, penetró el error, el desorden moral invadió las ciudades, los pueblos y las familias, esparciendo la ruina de la Fe y de las virtudes, arrastrando a la perdición innumerables almas.

»¿No es cierto, acaso, que la irreligión se ha propa-

gado y se propaga espantosamente y que el vicio levanta la cabeza orgullosamente y triunfa? La experiencia de cada día demuestra que la paz y la concordia han abandonado muchos hogares; por todas partes se clama que la juventud crece insubordinada y viciosa; profundos y generales son los lamentos de que la justicia y equidad han desaparecido del consorcio humano. Es cierto que, por todas estas cosas, no se hunde ni se hundirá la Iglesia, pues está fundada sobre sólida piedra; pero pueden caer y caen sus tejas más ligeras expuestas a los vientos, esto es, los individuos, ciertos individuos más sujetos a los peligros, ciertas familias más asediadas por los impíos.

»No, no caerá la sociedad religiosa, porque es la familia, mejor aún, el reino de Dios sobre la tierra; pero muy bien puede precipitarse en la ruina de la sociedad civil; bien puede suceder que una parte del mundo, alejándose cada vez más de la Iglesia Católica, torne a ser una selva de bestias rugientes, como acontecía en los tiempos anteriores a Cristo. A la vista de un peligro que se va haciendo más evidente día a día, a la vista de tantas almas, especialmente de tantos jóvenes incautos que se pierden, ¿quién puede permanecer insensible y no conmoverse y estarse indiferente y frío? Pero, ¿qué remedio aplicar?

»No basta gritar que los tiempos que corremos son malos, que los malvados han invadido todos los terrenos y causan estragos. De nada sirve clamar y después, como gente amante de sus propias comodidades, o descorazonada y acobardada, encovarse en las propias casas a manera de conejos despavoridos. Mientras nos contentamos con estas muestras de estéril celo, el mal continúa y se agranda y las almas caen en la perdición,

tan espesas como caen en invierno sobre las montañas los copos de nieve. Hechos, sacrificios, es lo que se pide, no palabras vanas. ¿Qué haremos? ¿Son muchos los enemigos, unidos y compactos en el combate y en la propagación del mal? Pues bien, opongámosles nutridos escuadrones de buenos cristianos que promuevan y busquen el bien unidos entre sí.

»¿Doctrinas irreligiosas e inmorales, como torrente desbordado, amenazan anegar niños y niñas, jóvenes y ancianos, doctos e ignorantes, en las revueltas olas de la impiedad y de la corrupción? Pues nosotros, con todos los medios que fortuna, naturaleza y religión nos ofrecen, levantemos un dique, mejor aún, un muro que pare y detenga, en su cauce, estas fangosas aguas...

»Vosotros en vuestras casas, en vuestras familias, sois, para la Congregación Salesiana, como aquellas milicias que, en tiempo de guerra, están destinadas a mantener el orden y la seguridad en las ciudades y en el campo, en tanto que el grueso del ejército combate en campo abierto. También sois útiles, aún más, necesarios a fin de que, por medio de la oración y de vuestras buenas obras, pueda la Congregación combatir más valientemente las batallas del Señor y salvar un mayor número de almas. Vuestra cooperación, además de servir de ayuda y sostén, es grata al Señor y ventajosa para vosotros mismos: tenéis la garantía en las palabras del gran Pío IX y en los tesoros de gracias con que os ha enriquecido.

»¿Qué más se necesita? Unirnos entre nosotros; y todos con la Congregación. No tenemos aún dos años de existencia y sumamos ya siete mil; cada día, nuevos Cooperadores y Cooperadoras vienen a engrosar nuestras filas. Unámonos, pues, buscando el mismo fin, uti-

lizando idénticos medios para conseguirlo. El Reglamento, que tenemos en las manos, nos enseña la forma de proceder. Unámonos, formando una sola familia, con los vínculos de fraterna caridad: caridad que nos ayude y sostenga mutuamente para beneficio de nuestro prójimo. Aunque sin ligarnos por ningún otro voto, estamos, sin embargo, unidos y acatando las órdenes de nuestra Cabeza, como valeroso ejército bajo el mando de su capitán. Lo que él quiera, queramoslo nosotros también; lo que él sugiera y aconseje, abracémoslo con alegría; y cuando apele a nuestra piedad y caridad, correspondamos como hijos que oyen la voz del padre que implora ayuda para nuestros hermanos. Así procedían los primeros cristianos. Todos los creyentes —nos dicen los Actos de los Apóstoles— constituían un solo corazón y un alma sola». Por estar unidos de esa manera, llegaron a salvar al mundo...

»Mientras tanto, con estos anhelos de ayudar a los demás, comencemos, si es necesario, por nosotros mismos, por nuestras familias. Después, en nuestras parroquias, en las ciudades y en los pueblos, en todas parte, comportándonos como verdaderos apóstoles del Señor. Encontrémonos, siempre que podamos, allí donde haya un mal que impedir o un bien que promover. Por su parte, las Cooperadoras, en su afán de ganar almas a Cristo, muéstrense hábiles y celosas, a imitación de las Cecilias romanas, y de tantas santas matronas que, con su caridad y dulzura, llevaron a Dios, no sólo a sus esposos, parientes, hijos, servidumbre, amistades, conocidos, sino también hasta a los mismos verdugos dispuestos a cortarles la cabeza por causa de la Fe. Que pueda decirse de cada una de ellas lo que la Igle-

sia dice de Santa Catalina de Sena, que nadie se alejaba de ella sin marchar mejorado.

»Unidos en esta forma de obrar, ¿quién no ve el bien inmenso que podemos realizar con el auxilio del cielo?... Permanezcamos unidos con la mente, con el corazón y con las obras. Unidos entre nosotros, unidos a la Congregación, unidos a los Párrocos, a los Obispos, al Papa, a Dios, avancemos sin miedo ninguno, porque: «Si Deus pro nobis, quis contra nos?» Si llevamos a Dios con nosotros, ¿quién podrá superarnos? ¿Quién podrá impedir que nuestro trabajo alcance la corona de un éxito feliz?» (*Boletín Salesiano*, enero 1878).

CAPITULO II

LA OBRA DE LOS SUCESORES DE DON BOSCO

Don Rua

El inmediato sucesor de San Juan Bosco fue el Venerable Don Rua, el cual completó la organización con disposiciones prácticas:

1) Confió la dirección de la Pía Unión al Prefecto General y encargó de la propaganda a Don Esteban Trione, que fue su primer Secretario General.

2) Para dar a la Pía Unión unos cuidados de ámbito diocesano, llevó a la práctica el pensamiento de Don Bosco, rogando a los Obispos dieran su beneplácito al nombramiento de un Director Diocesano en cada Diócesis, y de Codirectores en las Diócesis muy extensas.

3) Convocó el primer Congreso de Directores diocesanos y Decuriones, en Valsálice, en septiembre de 1893.

4) En diciembre del mismo año presentó a los Dirigentes el Manual Teórico Práctico para Decuriones y Directores de la Pía Unión de Cooperadores Sale-

sianos, en el que, referida a grandes rasgos la historia de la Asociación y Reglamento de Don Bosco, definió los cometidos de los Directores diocesanos y de los Decuriones, y dió las normas para la constitución de los comités y subcomités de Cooperadoras para el sostén de las Obras Salesianas. Añadió otras normas para las conferencias anuales y para la propaganda salesiana, con una amplia indicación de las principales formas de apostolado recomendadas por el Santo Fundador y de apuntes y trozos de conferencias, sacados del *Boletín Salesiano*.

5) Convocó el Primer Congreso Internacional de Cooperadores, que tuvo lugar en Bolonia en 1895.

6) En el X Capítulo General —1904— propuso la codificación de las directrices para los Salesianos, definidas en treinta y siete deliberaciones y colocadas, entre las Deliberaciones de los Capítulos Generales, en el apéndice de las Constituciones.

Reproducimos el número 1.387: «La Pía Unión de Cooperadores Salesianos, que tanto sacrificio costó a Don Bosco y que, bendecida y estimulada por los Sumos Pontífices, es abrazada por conspicuos personajes, será siempre el sostén de las Obras Salesianas. Corresponde, por consiguiente, a los Salesianos darla a conocer, propagarla y hacerla rendir frutos espirituales. En consecuencia:

a) Todo Salesiano, a norma de nuestras deliberaciones, esfuércese en dar a conocer y hacer apreciar cada día más esta Pía Unión; pero éste será cuidado especial de los Directores e Inspectores.

b) Los Inspectores, a tenor del Reglamento, designen un Salesiano, el cual, con el nombre de Delegado Inspectorial, se ocupe, bajo su guía, de todo lo que

concierne al desarrollo y regular funcionamiento de la Pía Unión en la Inspectoría.

c) De igual manera, haya, en cada Casa, un encargado local de Cooperadores que ayude al Director. Dicho encargado será nombrado por el mismo Director, de acuerdo con el Inspector.

Desde el número 1.388 al 1403 precisaba, en tres párrafos, las normas para todos los Salesianos en general, para los Delegados Inspectoriales y Encargados locales.

Estas treinta y siete deliberaciones las agrupó después en un opúsculo titulado: «Pía Unión de Cooperadores. Reglamento para uso de los Salesianos». Concluía con esta exhortación: «Todos los miembros de la Pía Sociedad Salesiana consideren a los Cooperadores como a otros hermanos en Jesucristo y préstenles ayuda cada vez que de ello resultare mayor gloria de Dios y bien de las almas».

7) Encargó a Mons. Pascual Morganti, antiguo alumno del Oratorio de Valdocco y Director diocesano de los Cooperadores de Milán, la compilación de un Manual para los Cooperadores, con meditaciones y oraciones inspiradas en su vocación. Tal Manual vió la luz en la Tipografía Salesiana de Milán el 1905.

Don Albera

No pudo hacer gran cosa Don Albera, a causa de la primera guerra mundial. Pero, en el XI Capítulo General en el que fue elegido Rector Mayor, aprobó la revisión de las «Deliberaciones» de los precedentes Capítulos Generales, comprendidas las referentes a la Pía Unión, para reducirlas a sobrios principios que se habían de practicar en las Casas Salesianas. Se enco-

mendó el estudio a una Comisión a propósito, dejando la aprobación para el futuro Capítulo General. La Comisión encargada del Reglamento de los Cooperadores insistió, sobre todo, en los siguientes puntos:

1) Que los Directores, personalmente o por medio de otros, se preocupasen especialmente de los Cooperadores.

2) Que los Inspectores tomasen a su cargo y se preocupasen directamente de los Centros en los que no hubiese Casas Salesianas.

3) Que, donde hubiese varias Casas Salesianas, los Inspectores delimitasen el campo de acción.

4) Que las Hijas de María Auxiliadora fuesen consideradas como Celadoras. Recomendó el contacto con el *Boletín* y la difusión del *Manual de los Cooperadores*. Sin embargo, el Capítulo General no pudo reunirse hasta el año 1922.

Pero en el Primer Congreso Internacional de Antiguos Alumnos, que tuvo lugar en Valdocco del 8 al 10 de septiembre de 1911, el mismo Don Albera invitó a los Antiguos Alumnos «a incribirse en la Pía Unión y a difundir el *Boletín Salesiano*. (*Anales de la Sociedad Salesiana*, vol. IV, pág. 22.)

El año 1915 no pudo realizarse el programa de festejos preparado para la conmemoración del Centenario del nacimiento de Don Bosco y de la institución de la fiesta de María Auxiliadora, porque toda Europa estaba en llamas por la guerra; pero Don Albera no dejó de estimular a las Casas que pudiesen, para organizar grandiosas manifestaciones que, en Brasil, culminaron con el VII Congreso de Cooperadores Salesianos, que tuvo lugar en San Pablo, en el mes de octubre.

Escribe Don Ceria: «Los Congresistas comprendieron

que los Cooperadores constituían el fundamento de las Obras de Don Bosco; por ello, sus deliberaciones se encaminaron a difundir el conocimiento de la Pía Unión, a que aumentase el número de sus miembros y a organizarlos según prescribe el Reglamento». (*Anales*, vol. IV, pág. 81.)

Mandó Don Albera una relación al Papa y Benedicto XV respondió con un magnífico Breve, en el cual, entre otras cosas, se lee: «Os honra el conocimiento que tenéis de las exigencias de los tiempos, el que os percatéis de cuáles son las armas con las que es necesario combatir, dadas las características de los tiempos que corremos. Así como los enemigos de la Religión, y aun de la humanidad, conspiran para destruir, si ello fuese posible, hasta a la misma Iglesia, así vosotros habéis creído absolutamente necesario organizar frecuentes Congresos Generales de Cooperadores, comunicar ideas, aunar energías, oponer armas contra armas». (*Anales*, vol. IV, pág. 83.)

Acabada la guerra, Don Albera fijó el año 1920 para tener el VIII Congreso Internacional de Cooperadores, haciéndolo coincidir con el de Antiguos Alumnos y Antiguas Alumnas, con motivo de la solemne inauguración del monumento a Don Bosco en la Plaza de María Auxiliadora. El Congreso de Cooperadores desarrolló un magnífico orden del día, enfervorizados todos por el mensaje de Benedicto XV: «El noble programa, que la sabiduría y santidad del Fundador trazó a los Cooperadores Salesianos, no puede menos que proporcionar, en medio del pueblo cristiano, los más tangibles y preciosos frutos de vida eterna. Por esto, de todo corazón auguramos que tal programa, en el próximo Congreso, sea objeto de útiles deliberaciones, de acuer-

do con las necesidades de estos tristísimos tiempos, y tenemos firme confianza en que la mística figura de Don Bosco, así como se alzará en bronce ante la Basílica de María Auxiliadora, también se levante, viva siempre, en el espíritu y en el corazón de todos sus hijos, para fomentar cada día más la devoción a la Virgen Madre de Dios, y la frecuencia a la Santísima Eucaristía, fuente de caridad y de vida».

A los deseos del Papa, el Congreso respondió tratando ampliamente sobre la organización y acción de la Pía Unión. En cuanto a lo primero, se discutió y aprobó un conjunto de normas destinadas a perfeccionar el organismo y a hacerlo funcionar en todas partes según las directrices del Rector Mayor, para evitar cualquier desviación contraria al querer de Don Bosco. En cuanto a la acción, el Congreso precisó las formas con qué lograr el doble fin prefijado por el Fundador, esto es, tener eficaces colaboradores de sus obras y hacer de ellos hombres de acción, según su espíritu, al servicio de la Iglesia y de la sociedad civil: apostolado en las Obras y Misiones Salesianas, en la vida religioso-social, en la buena prensa, en el cultivo de vocaciones eclesiásticas, en la asistencia a la juventud. (*Anales*, vol. IV, págs. 403-404.)

Don Rinaldi

El Capítulo General que eligió como Rector Mayor al Siervo de Dios Don Felipe Rinaldi, afrontó el problema de la simplificación de los Reglamentos de las distintas ramas de actividad salesiana, ya que las sucesivas deliberaciones de los Capítulos Generales precedentes los había aumentado notablemente.

En la nueva redacción de las normas para los Cooperadores, algún artículo ha dado lugar a interpretaciones menos exactas sobre el pensamiento de Don Bosco.

Don Ceria, en el volumen XIII de las *Memorias Biográficas de Don Bosco,* página 611, llama la atención sobre el hecho de que, desde la primera carta circular de don Bosco, publicada en el *Boletín Salesiano* de enero de 1879, el Santo recomienda a los Cooperadores «los catecismos parroquiales y otras obras en favor de los jóvenes que se encuentran en peligro» y que el primer ejemplo propuesto por Don Bosco para ser imitado y consignado en el primer número del «Boletín», es el de algunos Cooperadores ayudando a un pobre Párroco en atraer a los muchachos del lugar para que aprendan el catecismo. «Siempre ha estado lejos de su mente y de su programa —comenta Don Ceria— el que el Cooperador se llame Salesiano porque está llamado únicamente a ayudar a la Congregación Salesiana. Esta opinión errónea pudo insinuarse en el ánimo de quienes estaban mal informados; pero no se encontrará nunca una sola palabra del Beato que autorice a restringir, de esta manera, el campo de acción de los Cooperadores».

Don Rinaldi conocía bien el pensamiento de Don Bosco e intensificaba el cuidado espiritual de la Pía Unión. Se han encontrado unos apuntes suyos en los que escribía: «Ejercicios espirituales para los Cooperadores, de tres días, preferiblemente en nuestras Iglesias y Casas». Y a Don Nai, Inspector en Chile, le escribía el 12 de diciembre de 1922: «Me alegro de que trabajéis por dar vida a la Cooperación Salesiana. Es la Tercera Obra de Don Bosco y debemos hacer que prospere en todas partes. Don Bosco decía que Coope-

rador es sinónimo de buen cristiano. Por lo tanto, que se hagan Cooperadores todos los buenos cristianos del mundo».

El Reglamento, unido a las Constituciones en la edición del año 1923, pedía a los Inspectores una ayuda eficaz a la Oficina Central, por medio del Delegado Inspectorial y a todas las Casas por medio del Encargado local.

Don Rinaldi acrecentó el fervor con frecuentes asambleas de Directores Diocesanos y Decuriones, y con tres grandes Congresos Internacionales: en Buenos Aires (Argentina) en 1924, en Turín en 1926 y en Bogotá (Colombia) en 1930.

Don Ricaldone

Don Ricaldone, elegido Rector Mayor en 1932, quiso en seguida dar gran impulso a la Pía Unión; pero acapararon todas sus preocupaciones los preparativos de la Canonización de Don Bosco. Pío XI, en repetidas ocasiones, colmó de alabanzas a la Pía Unión, «esta admirable legión que el mismo Don Bosco solía llamar su «longa manus», como yo mismo lo oí de sus propios labios» (19 marzo 1929). Después de la Beatificación, continuó hablando con cariñoso entusiasmo.

Los Cooperadores y Cooperadoras afluyeron a las fiestas de la Canonización, tanto en Roma como en Turín, venidos de todas las partes del mundo, y se organizaron también grandes fiestas en los países más remotos.

Hubo que lamentarse, al año siguiente, la muerte del Secretario General, Don Esteban Trione; quedó, en la

labor de Propaganda, Don Antonio Fasulo. Sobrevino la segunda guerra mundial, que bloqueó toda clase de iniciativas. Acosado por los graves problemas de la reconstrucción de tantas obras destruídas por el flagelo internacional, sólo en 1947 pudo el IV Sucesor de Don Bosco poner en práctica su programa referente al incremento de la Pía Unión.. En el Capítulo General de aquel año, propuso el aumento de Consejeros del Capítulo Superior. A uno de ellos le confió la dirección general de la Pía Unión. En 1950 nombró también al nuevo Secretario General, Don Favini, y dispuso la regular sistematización de los dirigentes en cada Inspectoría, con un Delegado Inspectorial y, en cada Casa, un Delegado local. Logró que la Pía Unión fuese reconocida como asociación de apostolado y pudiese, así, participar en el Congreso Mundial para el Apostolado de los seglares, que tuvo lugar en Roma en 1951. Animado también por las insistencias del Santo Padre Pío XII, que en la audiencia del 23 de junio de 1951 había dicho al Secretario General: «Es necesario cuidar a estos Cooperadores, queridos Salesianos; es necesario cuidar de ellos», convocó una Asamblea Internacional en Roma, para el año 1952, concretando los temas y nombrando los oradores que habían de intervenir, invitando a los Inspectores, sobre todo de Italia, para que aportasen su máximo esfuerzo para el feliz éxito.

Don Ziggiotti

El nuevo Rector Mayor, elegido el 1 de agosto de 1952, llevó a la práctica las disposiciones de Don Ricaldone. Y la Asamblea Internacional se realizó en Roma,

con gran esplendor, desde el 11 al 13 de septiembre de 1952.

Desde aquella fecha siguió con paternal interés la labor desarrollada por el Consejero General de los Cooperadores y por sus colaboradores, hasta que, en las «Actas del Capítulo Superior» de septiembre-octubre de 1955, publicó una fervorosa llamada a la colaboración de todos los Salesianos para realizar el pensamiento de Don Bosco respecto a su Tercera Familia. De tan importante documento, que ocupa hasta doce páginas de las actas del Capítulo, copiamos algunos párrafos que revelan el pensamiento y la voluntad del V sucesor de Don Bosco:

«Para que todos se convenzan de la importancia que, en todas partes, debemos dar a nuestra Tercera Familia, propongo a los Rvdos. Inspectores que en la designación del personal para el curso 1955-56, determinen también el cargo de Delegado Inspectorial de Cooperadores, junto al de Secretario y Ecónomo Inspectorial, para que pueda actuar con mayor prestigio ante los Directores y ante las Autoridades Eclesiásticas y civiles, con las que necesariamente tiene que tener contacto...».

«Un equívoco lamentable ha hecho que, con frecuencia, se confundiese a los Cooperadores con los meros Bienhechores y a las Cooperadoras con las Bienhechoras. De esta forma, mientras en algunas Casas, no acuciadas por las necesidad, tampoco han considerado necesario cuidarse de la Pía Unión, en otras, necesitadas, han mirado a los Cooperadores como a una fuente de ayuda material.

»Es mucho más vasto y noble el fin, el programa que Don Bosco asignó a los miembros de la Pía Unión. Es una de las grandes ideas nacidas en la iluminada mente y en el corazón apostólico de Don Bosco.

»Si se analiza bien el sobrio pero completo y bien estudiado Reglamento, y sobre todo, si se leen los volúmenes de las *Memorias Biográficas de Don Bosco*, queda uno maravillado del grandioso ideal que nuestro Santo Fundador se propuso al fundar la Pía Unión. Quería hacer, de los Cooperadores y Cooperadoras, otros tantos Salesianos e Hijas de María Auxiliadora en el mundo...»

«Debemos apreciar en lo que vale, el vínculo religioso que Don Bosco propone para esta Unión: el vínculo de la Congregación Salesiana.

»Se trata sencillamente de avivar esta unión con el espíritu que requieren las exigencias de los tiempos. Sin temor a pecar de orgullo: el espíritu salesiano responde adecuadamente a estas exigencias.

»También nosotros debemos sentir este vínculo, como quería Don Bosco, el cual escribe en el Capítulo IV del Reglamento: «Los miembros de la Congregación Salesiana deben considerar a todos los Cooperadores como a otros tantos hermanos en Jesucristo».

«Comprended, pues, la necesidad de nuestro interés constante y eficaz para que florezca la Pía Unión, en primer lugar, en cada una de nuestras Casas, cualquiera que sea la labor que desarrolle, en las Casas de las Hijas de María Auxiliadora, y después en las ciudades y lugares donde pueda hacerse sentir nuestra influencia.

»Y la Pía Unión será floreciente si logra su doble

fin: 1), formar verdaderos cristianos, según el pensamiento de Don Bosco, que el 15 de julio de 1886, hablando a los Antiguos Alumnos del Oratorio, decía: «Llegará un tiempo en que el nombre de Cooperador sea sinónimo de verdadero cristiano»; 2), darles gran impulso hacia el apostolado, especialmente en favor de la juventud...»

«El *Boletín de Dirigentes*, que constituye un guión precioso y práctico para quien trabaja en la Pía Unión y se manda a todas las Casas y a todos los Dirigentes, proporciona normas y sugerencias sumamente prácticas.»

«Lo que más nos tiene que interesar es el cuidado espiritual de los miembros de la Pía Unión. El Papa, en la memorable Audiencia (del 12 de septiembre de 1952) dijo a los Cooperadores: «Pensad, queridos hijos, que la misma urgencia de vuestra múltiple actividad, hoy angustiosamente pedida por la Iglesia, os obliga al cuidado más esmerado por vuestra vida interior; por esa vida cuyo bien ya ha previsto la sabiduría del Santo de la acción, dictando para vosotros, lo mismo que para su doble Familia de Salesianos y de Hijas de María Auxiliadora, una Regla de vida espiritual, destinada a vuestra formación, aun sin vida común, a la religiosidad interna y externa de quien seriamente hace suya, en su mundo familiar y social, la obra más excelsa que todas, de la perfección cristiana...».

«Pero la Pía Unión tiene como programa una vida de apostolado, ¡y qué apostolado! Es realmente la «longa manus» de Don Bosco en el mundo, como él mismo se lo dijo a Don Aquiles Ratti, el futuro Pío XI (*Mem. Biogr.*, XVI, 323). Leed el capítulo IV del Reglamento: «A los Cooperadores Salesianos se les propone la misma misión de la Congregación de San Francisco de Sales, a la cual piensan asociarse». Se les insiste en cinco puntos especialmente: 1), promover novenas, triduos, ejercicios espirituales, catecismos, sobre todo en aquellas localidades donde faltan los medios materiales y morales; 2), preocuparse por las vocaciones al estado eclesiástico y religioso de los jóvenes y de los adultos; 3), difusión de la buena prensa; 4), recoger a los niños que estén en peligro, instruirlos en la Fe, acostumbrarlos a asistir a las funciones sagradas, aconsejarles cuando estén en peligro, conducirlos a donde puedan ser instruídos en la Religión; 5), cooperar con la oración y proporcionando medios materiales...».

«Queda bien palpable el doble campo de cooperación: con nosotros y con la Jerarquía Eclesiástica, como confió a Don Lemoyne el 16 de febrero de 1884: «He pensado mucho en la manera de fundar a los Cooperadores Salesianos. Su fin directo no es colaborar con los Salesianos, sino prestar su ayuda a la Iglesia, a los Obispos, a los Párrocos, bajo la alta dirección de los Salesianos, en las obras de beneficencia como catecismos, educar a los niños pobres y otras semejantes. Socorrer a los Salesianos no es más que una de tantas obras incluídas dentro de la Iglesia Católica. Ciertamen-

te que se acudirá a ellos en nuestras necesidades urgentes, pero ellos son instrumentos en las manos del Obispo.» (*Mem. Biogr.*, XVII, 25).

«De aquí el gran aprecio de los Papas que, como Pío IX, León XIII y San Pío X, quisieron ser Cooperadores Salesianos...»

«Ante esta consoladora realidad, midamos nuestra responsabilidad de herederos de tan gran tesoro y hagamos lo posible para que el ideal de Don Bosco no quede en utopía, en tesoro abandonado, sin fructificar. Se trata de una gran gloria de nuestro Padre y de una gran responsabilidad nuestra delante de Dios y de Don Bosco, ante la Iglesia y la Sociedad...»

«Queridos Inspectores y Directores: No es necesario que yo os estimule para que en vuestras Inspectorías, en vuestras Casas, la Pía Unión viva y en ella florezca la vida religiosa, según la idea de Don Bosco y las directrices de los Superiores. Haced conocer a los Hermanos, también a los de las Casas de Formación, la naturaleza, los fines y el programa de la Pía Unión; a tal fin, haced que lean alguna de las publicaciones capaces de ilustrarles, especialmente el *Boletín Salesiano* para Dirigentes de la Pía Unión y la actividad que se desarrolla en los sectores de formación y de apostolado.

»A vosotros, queridos Delegados, destinados por la obediencia a cuidar de nuestra Tercera Familia os recomiendo, en este apostolado exquisitamente salesiano,

ardiente celo y generosidad, juntamente con prudencia y gran espíritu de piedad. Espero de nuestros párrocos que, en cada una de nuestras Parroquias, exista una activa y floreciente Pía Unión.

»Puede ser que se encuentren dificultades, lo sé; pero vosotros amáis demasiado a Don Bosco para renunciar a dar vitalidad a esta grande herencia del Buen Padre.

»¡Animo!, pues, Don Bosco nos asiste y nos impulsa. Tengo la viva confianza de que mi llamada será por todos vosotros, hijos queridos, recibida y realizada, acelerando así el día en que el sueño de nuestro Santo Fundador y Padre y del Vicario de Cristo sea una consoladora realidad mundial.»

CAPITULO III

LA VOZ DE LA IGLESIA

Pío IX

El Angélico Papa Pío IX, hoy en camino hacia la gloria de los altares, puede considerarse justamente como Cofundador de la Pía Unión de los Cooperadores Salesianos. Entre las pruebas de paternal benevolencia que el gran Papa dió a la Pía Unión, recordamos las siguientes:

1) En la audiencia del 4 de marzo de 1876, exhortó a Don Bosco a asociar a los Cooperadores también las Cooperadoras, bajo la única dirección de los Salesianos.

2) En el Breve del 9 de mayo de 1876, recomendó oficialmente la Pía Unión y le concedió, entre otras, todas las Indulgencias de la Tercera Orden Franciscana, considerándola precisamente como «Tercera Orden moderna», «cuyos miembros realizan muchas obras de caridad y de piedad, pero, sobre todo, se proponen cuidar de los jóvenes pobres y abandonados». (*Mem. Biogr.*, XI, 547).

3) En 1877, hablando a personas de su confianza, Pío IX manifestaba así su pensamiento acerca de la Pía Unión: «Los Cooperadores Salesianos están llamados a hacer gran bien a la Iglesia y a la sociedad civil. Su labor, precisamente por estar dirigida a socorrer y educar a la juventud que está en peligro, será con el tiempo tan apreciada que ya me parece ver no sólo a familias, sino a ciudades y países enteros hacerse Cooperadores Salesianos. Esta es la razón de que yo la quiera tanto y la favorezca ahora y siempre» (*Boletín Salesiano*, marzo 1878, págs. 3-4).

León XIII

León XIII, en la audiencia del 16 de marzo de 1878, habiéndole rogado permitiera se le inscribiera entre los Cooperadores Salesianos, pidió informaciones sobre la Pía Unión y, después de algunas aclaraciones: »Eso me basta —dijo— en este sentido yo no sólo soy Cooperador, sino operador, como Pontífice y como simple fiel. Sin duda alguna, promoveré todas las instituciones que tiene como mira el bien de la sociedad, sobre todo aquéllas que se cuidan de los niños que están en peligro. Estoy persuadido de que no existe más noble ministerio que el de dedicarse a que disminuya el número de los díscolos, para hacer de ellos ciudadanos honrados y buenos cristianos». Y al despedir a los visitantes añadió: «Los Cooperadores tienen ante sí un vasto campo donde trabajar y hacer el bien. Viven en el siglo, pero con el mérito de los que hacen vida común. No hay obra más meritoria, delante de Dios, que cooperar en la salvación de las almas. La misión, por tanto,

de los Cooperadores Salesianos, es de santificar las propias familias con su buen ejemplo, con el cumplimiento fiel de los deberes religiosos, siendo solícitos en ayudar a los Salesianos en aquello que se debe realizar en medio del siglo y que no conviene que lo haga un religioso. Recordadles el dicho evangélico, que los bienes de la tierra son espinas y quienes los poseen han de procurar hacer un uso santo de ellos, con el fin de que, en el momento de la muerte, se conviertan en flores olorosas con las que los ángeles hagan, para ellos, una hermosa corona de gloria celeste». (*Mem. Biogr.*, XIII, págs. 496-498.)

En la audiencia del 9 de mayo de 1884, dijo al Santo: «Yo os amo, os amo, os amo. Soy todo para los Salesianos. Soy el primero entre sus Cooperadores. Vuestros enemigos son enemigos de Dios. Tendría miedo de actuar contra vosotros. Con medios tan escasos realizáis obras colosales. Ni siquiera vosotros conocéis la extensión de vuestra misión y el bien que ella proporcionará a toda la Iglesia. Tenéis la misión de hacer entender al mundo que se puede ser católico y, al mismo tiempo, honrado y buen ciudadano; que se puede hacer mucho bien a la juventud pobre y abandonada en todos los tiempos, sin chocar con los vaivenes de la política, sino conservándose siempre buenos cristianos». (*Memoria Biogr.*, XVII, 100.)

En la audiencia del 16 de mayo siguiente, impartiendo una especial bendición para los Cooperadores, añadió: «Entiendo que yo mismo soy, no sólo Cooperador, sino operador, porque los Papas no debemos estar alejados de estas obras de beneficencia. Si queremos tener una buena sociedad, no existe otro medio que educar bien esta pobre juventud que hoy día re-

toza por las calles; esa juventud constituirá, en breve, el género humano; si está bien formada, tendremos una sociedad de buenas costumbres, y si mal, la sociedad quedará en pésimo estado y nuestros hijos, en su virilidad, lamentarán la mala educación recibida de sus antepasados, si es que no maldicen eternamente su memoria. Pero la piedad de los cristianos no faltará jamás.» (*Mem. Biogr.*, XVII, 103.)

Para el Congreso de Bolonia, en el 1895, el mismo Sumo Pontífice, en el «Breve» dirigido al Cardenal Svampa, se expresaba así: «Con gran placer nos enteramos de que en Bolonia, bajo tus auspicios, tendrá lugar un Congreso de aquellos católicos que, llamándose Cooperadores de la Sociedad Salesiana, tienen su espíritu y propagan sus obras con la oración y la acción. Una larga experiencia ha hecho palpable con qué prontitud y abundancia de frutos se entregan los Socios Salesianos a la educación de la juventud y a difundir en los pueblos paganos la civilización y la fe cristiana. Luego no hay duda de que, quien secunda las empresas y las fatigas de la Familia Salesiana, con sus medios o con su participación personal, logra ser benemérito, de forma espléndida, de la Religión y de la sociedad civil.» (*Anales de la Sociedad Salesiana*, vol. 11, página 423.)

S. Pío X

San Pío X, hecho Cooperador por el mismo Don Bosco en el 1880, en un afectuoso autógrafo dirigido a Don Rua el 17 de agosto de 1904, después de haber alabado a la Sociedad Salesiana, proseguía:

«El maravilloso crecimiento de esta Sociedad, no sólo por el número de socios que hacen vida común, sino por los que se unen a ella y son llamados Cooperadores por la ayuda que prestan y por los beneficios espirituales que reciben, es cosa que hace tiempo conocemos y ahora vemos confirmada con tu testimonio.

»Esto demuestra claramente que la Sociedad Salesiana, lo que es una alabanza y al mismo tiempo un consuelo, es muy querida por el pueblo cristiano, porque al mismo tiempo que atiende a su bien espiritual, procura proveer a sus intereses temporales. Nos complace recomendarla, más vivamente que nunca, a todos los fieles cristianos y a todas las diócesis, ciudades y parroquias, a fin de que todos nutran hacia ella afecto y favor cada vez mayores, máxime por la razón de que tal Sociedad se dedica enteramente a la educación cristiana de la juventud, con extraordinaria ventaja para el consorcio humano. Efectivamente, teniendo en cuenta las condiciones de los tiempos, juzgamos que el educar a los niños y a los adolescentes es obra más importante que cualquier otra, la cual, así como estimuló potentemente nuestros ciudadanos, también debe estimular la buena voluntad de los fieles para contribuir con medios de todo género.

»Harán algo magnífico y oportunísimo si, dando su nombre a la Unión de Cooperadores, aumentan la Familia Salesiana, porque dicha cooperación constituye para ellos y para la Sociedad Salesiana, la máxima ventaja, sin proporcionarles ninguna molestia. Y así como nunca faltó, por parte de Nuestros Predecesores Pío IX y León XIII, de feliz memoria, una singular y especialísima demostración de particular afecto, sobre todo con la concesión de tesoros de santas indulgencias,

así Nos es grato repetir y renovar estos mismos testimonios de benevolencia, y por ello Nos también, siguiendo los impulsos de nuestro corazón, concedemos a la susodicha Unión de Cooperadores, todas las Indulgencias y todos los privilegios anteriormente concedidos.

»Además, desde lo más íntimo del corazón, hago votos para que esa misma Unión de Cooperadores, tan insigne por la excelencia de sus merecimientos, y que en tan breve tiempo como se Nos ha informado, ha alcanzado el número de casi trescientos mil asociados, adquiera cada día mayor incremento y, con la ayuda de Dios, logre tal esplendor que en todas partes, ya sea en las ciudades como en los pueblos, donde quiera viva el espíritu del Fundador de los Salesianos o se cultive el amor, vea aumentar el número de sus seguidores, gracias sobre todo a la protección y al celo de los Obispos.» (*Anales de la Sociedad Salesiana*, III, página 471.)

En el II Congreso de Directores Diocesanos, que tuvo lugar en Valsalice el 30 de agosto de 1909, San Pío X dirigió a Don Rúa otro autógrafo en el que escribía: «Saludo, con la mayor cordialidad, a los Directores de la Pía Unión de Cooperadores Salesianos, reunidos en congreso en Valsalice los últimos días del corriente mes, y hago votos para que esta reunión, como las anteriores, dé nuevo impulso a las obras de religión y de caridad, a las cuales se han consagrado. No es necesario fundar otras nuevas, basta vigorizar las existentes para mantener viva la fe con la instrucción religiosa, para custodiar las buenas costumbres, para ex-

tender especialmente con el buen ejemplo, el influjo de los buenos y llamar a los extraviados conduciéndolos a la fiel observancia de la santa ley de Dios.» (*Anales de la Sociedad Salesiana,* vol. III, pág. 877.)

El Decreto de la introducción de la Causa de Beatificación y Canonización de Don Bosco, 28 de julio de 1907, presentaba a la Pía Unión con estas palabras: «...la familia religiosa de las Hijas de María Auxiliadora se consideró como una Segunda Orden del Instituto Salesiano, al cual se añadió, poco después, como Tercera Orden, la Pía Unión de Cooperadores de uno y otro sexo, aprobada el 9 de mayo de 1786 por la Sede Apostólica y enriquecida con privilegios e indulgencias...». (*Mem. Biogr.*, vol. XIX, 57.)

Para el Congreso de Directores Diocesanos y Decuriones del 27 de agosto de 1912 en Valsalice, Pío X mandó a Don Albera el siguiente autógrafo, en el cual queda delineado magistralmente el programa de santificación y apostolado de los Cooperadores Salesianos: «Al querido hijo Sacerdote Pablo Albera, Rector General de la Congregación Salesiana, con el deseo de que el VI Congreso de Directores de la Pía Unión, que tendrá lugar en Valsalice el 27 de este mes, contribuya a mantener y acrecentar, si ello es posible, en todos los Cooperadores, el verdadero espíritu de N. S. Jesucristo por la propia santificación, y puedan consagrarse a la salvación de la juventud, a cuidar las vocaciones eclesiásticas y religiosas, a la difusión de la buena prensa, a la creación de Oratorios festivos y a cultivar y difundir la obediencia, el amor y la devoción a la

Iglesia y al Papa, impartimos de corazón la Bendición Apostólica, extensiva, con iguales efectos, a todos los hijos de la Congregación y a la Pía Unión de Cooperadores».

Desde el Vaticano, el 11 de agosto de 1912.

PIUS PP. X

Benedicto XV

En el «Breve» de congratulación por el feliz éxito del VII Congreso Internacional de los Cooperadores, tenido en San Pablo de Brasil en 1917, Benedicto XV escribía a Don Pablo Albera: «Así como los enemigos de la religión y aun de la humanidad conspiran para destruir, si ello fuese posible, hasta a la misma Iglesia, así vosotros habéis pensado ser absolutamente necesario tener frecuentes Congresos Generales de Cooperadores, comunicar ideas, asociar energías, oponer las armas a las armas. Por ello, con la ayuda de Dios, podéis recoger frutos copiosísimos. Vemos que en este VII Congreso del Brasil se han discutido argumentos realmente importantísimos, como en los Congresos anteriores. ¿Puede haber algo más oportuno y útil, en efecto, que tratar sobre la manera de ayudar cada vez más y mejor a la juventud, emplear mayor celo en la formación de los aspirantes al sacerdocio, o promover nuevas expediciones de misioneros a regiones por civilizar; o preparar con solicitud mayor abundancia y difusión de libros que aclaren la verdad, refuten el error, promuevan el amor a la Religión, o asistir con mayor celo a los emigrantes, de forma que no tengan que experimentar ningún perjuicio en su fe? De éstos y de los otros temas discutidos

en ese Congreso, ¿cuál se puede decir que es el más apropiado para los tiempos presentes? Por esto, Nos congratulamos vivamente contigo y con tus Cooperadores, con toda la Sociedad que presides, por el feliz éxito de este VII Congreso. Tenemos a las Obras del Venerable Don Bosco, la misma estima que tuvieron Nuestros Predecesores, y siendo ellos totalmetne adictos al Vicario de Cristo, Nos ardientemente anhelamos que, cada día, se alisten nuevos Socios y aumenten los Cooperadores de tal forma que puedan, con la ayuda de María Auxiliadora, proveer a las necesidades de los tiempos, con frutos cada vez mayores.

Para el VIII Congreso, que se realizó en Turín en 1920, el mismo Papa Benedicto XV envió a Don Albera un mensaje, en el que le consignaba las mayores alabanzas a la Sociedad Salesiana y a los Cooperadores: «La noticia que Nos habéis dado sobre el VIII Congreso Internacional de Cooperadores Salesianos en Turín, que será coronado con la inauguración del monumento erigido a la memoria del Venerable Juan Bosco por la gratitud y piedad de sus hijos, ha sido recibida por Nos con tanto mayor alegría cuanto es sumamente oportuna a Nuestra llamada; es la hora de llamar y reunir las mejores energías de los fieles para lograr que rindan al máximo en pro de la buena causa, y, sobre todo, para alcanzar aquel noble fin que entraba en el programa del Venerable Don Bosco, esto es, la salvación de la juventud. En esta próvida iniciativa, Nos tenemos una nueva prueba de la vigilante y cuidadosa actividad de la gran Familia Salesiana y del

sentido práctico con que la misma, caminando fielmente tras las huellas de su glorioso Fundador, es conducida en sus generosas y santas empresas. No dudamos, pues, de que lo mismo que de los anteriores Congresos, también de esta nueva solemne Asamblea saldrá reforzada la unión y el celo de los Cooperadores, al mismo tiempo que lograrán nuevo impulso y nueva fuerza de adaptación las múltiples Obras con las cuales, como árbol gigantesco, la Pía Unión Salesiana derrama su actividad en las diócesis y en las parroquias de casi el mundo entero. El noble programa que la sabiduría y santidad del Fundador trazaron a los Cooperadores Salesianos, al instituirlos, no puede menos de aportar, en medio del pueblo cristiano, los más tangibles y preciosos frutos de vida eterna.» (*Anales de la Sociedad Salesiana*, vol. IV, 403.)

Pío XI

El Santo Padre Pío XI, el 28 de agosto de 1924, bendecía el IX Congreso Internacional, que tuvo lugar en Buenos Aires (Argentina) del 4 al 9 de octubre, con el siguiente «Breve» al siervo de Dios Don Felipe Rinaldi: «Cuando consideramos cómo, en tan breve tiempo y en forma tan maravillosa, la Familia Salesiana se va desarrollando inmensamente tanto que, cual árbol gigantesco, extiende sus ramas casi por todo el mundo, comprendemos bien la gran sabiduría de vuestro Fundador, el Venerable Juan Bosco, instituyendo oportunamente los Cooperadores y las Cooperadoras. En efecto, la experiencia ha demostrado claramente cuánto contribuyen éstos, al modo de Terciarios, a

promover y sostener las obras que la Sociedad Salesiana emprende, sobre todo para la conveniente educación de la juventud, para la propagación del reino de D.os sobre la tierra y para prestar al pueblo aquella ayuda que, bajo todas las formas, sirve para que florezca la vida cristiana con todo su esplendor. Por esta razón Nos congratulamos con ellos por estos frutos exquisitos que redundan en felicísimo incremento, no sólo de la Iglesia de D.os, sino también del mismo consorcio civil.»

En los discursos que pronunció entre la Beatificación y la Canonización y también antes y después de las mismas, el «Papa de Don Bosco» incluía habitualmente a los Cooperadores nombrándolos expresamente.

Comentando la lectura del Decreto de aprobación de los milagros propuestos para la Beatificación, el 19 de marzo de 1929, el Santo Padre Pío XI dijo: «Cuando se piensa en las campestres soledades de Becchi, donde el pobre muchacho apacentaba las vacas; en los primeros humildes comienzos del Hospicio de Santa Filomena, y después en los ya reveladores y significativos (para quien sabía comprenderlos) de Valdocco; cuando se piensa que este pobre y humilde Sacerdote, que con nada comienza las mayores empresas, como el Santuario de María Auxiliadora, que comenzó con cuarenta céntimos en el bolsillo, y damos después una mirada a nuestro alrededor, y nos vemos frente a este continuo florecer de obras, y a esta triple Familia de Salesianos propiamente dichos, de Hijas de María Auxiliadora y de Cooperadores Salesianos, esta admirable legión que él mismo solía llamar su «longa manus», realmente, lo que Nos oímos de sus propios labios: «Don Bosco, cuando hay necesidad, tiene las manos largas», se ve

realizarse en diversos sentidos; pudiéndose decir muy bien que sus brazos y manos se han alargado inmensamente, hasta abrazar al mundo entero, sembrándolo de obras y de instituciones verderamente maravillosas». (*Mem. Biogr.*, vol. XIX, pág. 101.)

Después de la lectura del Decreto de aprobación de los milagros propuestos para la Canonización, el 19 de noviembre de 1933, el Santo Padre Pío XI aludió así a la Pía Unión, en el memorable discurso: «...Más de un millón son los componentes de la Tercera Familia: la de los Cooperadores, esa «longa manus», como Don Bosco los llamaba, y Nos hemos oído definirlos así, cuando, con humilde satisfacción, propia de quien quiere dar el mérito a los demás, el Beato decía que, gracias a los Cooperadores, Don Bosco —utilizaba siempre la tercera persona cuando hablaba de sí mismo— Don Bosco tiene las manos bastante largas para poder llegar a todo... Así se comprende la grandeza de su actividad, tanto cuando se piensa en las almas por él llamadas a la Redención durante su vida, como cuando se piensa en las llamadas por la «longa manus» de sus hijos y Cooperadores; o llevando por primera vez a las almas a verdaderas resurrecciones espirituales, o volviendo a atraer a las almas extraviadas al camino de la salvación; en todo, por todo y siempre, la propagación de la Redención.» (*Mem. Biogr.*, vol. XIX, páginas 235-236.)

Pero la definición más completa y autorizada de la Pía Unión, está en el Decreto «De Tuto» para la Canonización, de 3 de diciembre de 1933: «No debe si-

lenciarse la institución de los Cooperadores ; o sea, una unión de fieles, en su mayoría laicos, que, animados del espíritu de la Sociedad Salesiana y dispuestos, como ella, a cualquier obra de caridad, tienen como fin, según las circunstancias, prestar su eficaz ayuda a las Párrocos, a los Obispos y hasta el mismo Sumo Pontífice. Primer notable anticipo de la Acción Católica.» (*Mem. Biogr.*, vol. XIX, págs. 242.)

Pío XII

Su Santidad Pío XII, en la histórica audiencia concedida a los Cooperadores en Castel Gandolfo el 12 de septiembre de 1952, pronunciaba un discurso, conocido ya por todos, en el que trazaba una admirable síntesis de la naturaleza y fines de la Pía Unión.

Lo reproducimos íntegramente, por constituir, en cierto modo,

La Carta Magna de la Pía Unión

La visita que hoy recibimos de una tan amplia representación de la gran Familia Salesiana —los Cooperadores y Cooperadoras de la valerosa milicia de San Juan Bosco— es uno de los rasgos delicados dispuestos por la Providencia divina para situarnos una vez más ante uno de los deberes más graves y más caros a nuestro corazón, que constituyen los cuidados de todo los días «instantia quotidiana» (2 Cor., 11, 28) de nuestro amplio ministerio.

Tal deber, al que nuestro ánimo se somete asidua-

mente pero al que hoy nos llama todavía con mayor viveza vuestra presencia, se refiere a aquella próvida Acción Católica, de la que los Cooperadores Salesianos son auxiliares eficacísimos.

No ignoráis, amados hijos, que vuestra Pía Unión, brotada de la prolífica cepa de la familia religiosa de San Juan Bosco y partícipe de su multiforme actividad y de sus bienes espirituales, no tiene por fin inmediato suyo venir en auxilio de la Congregación cuyo apellido tomáis, sino más bien, como declaró vuestro Santo Fundador, «prestar ayuda a la Iglesia, a los Obispos, a los Párrocos, bajo la alta dirección de los Salesianos; y esto, en las obras de beneficencia, como los catecismos, la educación de los niños pobres y otras semejantes».

Apóstol nato y suscitador de apóstoles, Don Bosco adivinó, ahora hace un siglo, con la intuición del genio y de la santidad, aquélla que debía ser más tarde en el mundo católico la movilización del laicado contra la acción del mundo, enemigo de la Iglesia. Así, un día del lejano 1876, el hombre de Dios, hablando de sus Cooperadores, pudo expresar estos audaces pensamientos: «Ahora parece una cosa de poca monta, pero yo espero que, por este medio, una buena parte de la población italiana venga a ser salesiana y nos abra el camino para muchísimas cosas».

El celo clarividente preconizaba, bajo las banderas de la institución salesiana, un nuevo y providencial movimiento del laicado católico que, al estímulo inquietante de las fuerzas del mal y bajo la guía iluminadora del Espritu, se preparaba para descender al campo con sus cuadros ordenados, formado en la acción, en la plegaria y en el sacrificio, uniéndose a las fuerzas de primera línea, a las que, por divino man-

dato, tocan la dirección y la parte más importante en la santa batalla.

La gloria de los Cooperadores Salesianos.

Intimamente impregnados del espíritu salesiano, vosotros entendéis bien, amados hijos, cuán estrechas son vuestras relaciones con el conjunto de aquellas obras sostenidas y promovidas por el laicado católico en ayuda de la Jerarquía, según los diversos tiempos lugares y circunstancias, y cuánto podemos contar con vuestra cooperación. La Acción Católica tiene derecho a esperar mucho de vosotros en el campo de la caridad, de la beneficencia, de la buena prensa, de las vocaciones, de los catecismos, de los oratorios festivos, de las misiones, de la educación a la juventud pobre y en peligro. Este es el fin principal que el alma ardiente de Don Bosco confiaba a vuestra actividad, y el señalarse en este campo ha sido siempre, hasta ahora, vuestra gloria.

Hoy, este deber y esta aspiración son, como veis, de una urgencia que supera las previsiones mismas de vuestro Fundador. El mundo católico es, como no lo ha sido nunca, el campo de batalla de todas las fuerzas del mal, y la juventud, es decir, el mundo de mañana, es el objetivo predilecto de estas fuerzas coaligadas, que, una vez conquistado, garantiza la victoria.

Urge la cooperación salesiana.

Si en las angustias del presente es deber imperioso nuestro renovar sin descanso el grito de alerta, llamar a filas, despertar a los soñolientos e inconscientes, alentar a los voluntariosos, «predicar la palabra, insistir a tiempo y a destiempo, reprender, suplicar, exhortar» (cfr. 2 Tim., 4, 2), también es deber estricto de todos nuestros hijos no desertar de la arena, sino hacer honor, con los hechos, a la milicia cristiana que solemnemente profesan.

En la empresa están comprometidos, con nuevo y explícito enrolamiento, los inscritos en la Acción Católica, y vosotros, que en el nombre mismo lleváis la consigna —cooperar—, vosotros sois, a la sombra de la Familia Salesiana, la milicia ligera, los adelantados de la causa del bien; esparcidos por todas las clases sociales y expuestos a las más variadas circunstancias, trabajáis con la vida, con la palabra, con la acción, por reparar ruinas, prevenir males, sembrar en las almas gérmenes de verdad, de vitud, de fe, de religión y de piedad.

Vida ejemplar, lo primero.

Ante todo con la vida —decimos—, vosotros, hijos, debéis luchar la buena batalla espiritual, a la sombra del Instituto del que sois feliz brote. Porque en este género de actividad, no cuenta tanto el hacer, el moverse, el agitarse en todos los sentidos, cuanto la ejemplar conducta cristiana, que en el seno de vuestras familias y de la sociedad de que sois miembros, rinde

el testimonio de los hechos a vuestro multiforme apostolado.

Tan en contradicción está en todas sus partes, con las opiniones, la lógica y las costumbres del mundo, el mensaje confiado por el Divino Maestro a este apostolado, que los suyos no pueden pensar en cumplirlo eficazmente por el simple hecho de su acción exterior. La sociedad pagana o paganizante que lo recibe, tanto en la colectividad como en cada uno de los individuos, aun convencida y maravillada, no puede menos de quedar perpleja si el apóstol dice y no hace, y hasta en el caso de que el efecto de su apostolado no sea para ruina, sino para edificación, el mundo seguirá considerando como utopía o cosa de unos pocos elegidos la ordenación efectiva de la vida, siguiendo las normas de la fe y de la moral cristiana.

Vida, pues, ejemplar en todos los sentidos debe ser la vuestra, amados hijos, para que la cooperación a la que estáis consagrados no resulte una simulación, antes produzca frutos de bien, cualquiera que sea el campo sobre el que debe aplicarse. La fuerza irresistible de toda forma de apostolado cristiano es la piedad, de la que San Pablo dijo que «es útil para todo y tiene la promesa de la vida presente y de la futura». (I *Tim.*, 4-8.)

Vida interior.

La piedad es, de suyo, el primero y grande apostolado en la Iglesia de Jesucristo, y quien pretendiese, sacrificándola a la actividad exterior, reducir su culto o tenerla en menor estima, mostraría escasa o ninguna

inteligencia de la esencia del Cristianismo, de su núcleo substancial, que es la unión del alma con Dios en el amor activo y obediente.

Insistimos sobre este grave asunto, queridos Cooperadores y Cooperadoras, para que no olvidéis, sino que tengáis continuamente presente en vuestro espíritu la clave del éxito feliz de vuestra actividad de eficaces auxiliares en la milicia de la jerarquía católica. Os han llamado —y sois en realidad— Tercera Orden Salesiana, del modo mismo que tienen sus terciarios otros Institutos y Ordenes religiosas, con la diferencia de que en éstos se pone más en evidencia el elemento «piedad», y en vosotros el factor «caridad». Ahora bien, como peligra en los primeros, que junto al elemento principal, la plegaria, no se conceda suficiente campo a la acción, en vosotros hay el riesgo de que, por el contrario, la acción apague la llama de la oración, y faltando ésta, la acción sin alma, queda expuesta a los caprichos de las pasiones y al proceso de disolución.

Pensad,por tanto, amados hijos, cómo la urgencia misma de vuestro múltiple trabajo que hoy, por decirlo así, os reclama angustiosamente la Iglesia, os obliga al celoso cuidado de vuestra vida interior. De aquella vida a la que proveyó tan bien la sabiduría del Santo de la acción, dictándoos a vosotros, lo mismo que a su doble familia de Sacerdotes Salesianos e Hijas de María Auxiliadora, una regla de vida espiritual, destinada a formaros, aunque sin vida común, en la religiosidad interna y externa de quien seriamente hace propio, dentro del recinto de su mundo familiar y social, el trabajo de la perfección cristiana, que es el más excelso de todos.

Cooperadores, dulce esperanza del Papa.

Al llegar aquí, dejad, queridos hijos, que nuestro espíritu paternal, consciente de su tremenda misión de Vicario de Cristo, se alce, con una esperanza que no será confundida, a la contemplación de una sociedad —diseminada en todas sus clases, profesiones, empleos, oficios— de hombres y mujeres que actúen el ideal salesiano plenamente, con fe, constancia y amor, en medio de este mundo de los distraídos, de los superficiales, de los débiles, de los escandalosos de todo nombre: «Sal de la tierra» que penetre, con el ardor de la fe vivida, en todos los rincones de la familia y de la sociedad civil; este ideal, afirmado con la fuerza de la mansedumbre evangélica, que nada busca, nada teme de los hombres y de las cosas, ¡de qué magnífica, aunque lenta, transformación de corazones, no será capaz a largo plazo!

Cooperadores y Cooperadoras de la grande y compleja Obra Salesiana, que en la fecha jubilar de vuestra fundación volvéis a los orígenes y recorréis la historia de tan fecundo movimiento, vosotros, más que otros muchos, bendiciendo al Señor por el gran bien realizado por vuestra mediación, debéis hoy recordar, sobre todo, vuestras responsabilidades y el compromiso que os liga, frente a Dios y a los hombres, de colaborar en el establecimiento y en la difusión del reino de Dios sobre la Tierra.

Satisfecho Nos mismo, y contento del bien que sembráis y de los frutos que recogéis, todos nuestros augurios, en esta fausta circunstancia, son para un mayor incremento de vuestra Pía Unión en número y en fervor. A este fin, imploramos sobre ella la más am-

plia efusión de la divina gracia. Y mientras pedimos al Señor que el celo activo de los Cooperadores y Cooperadoras no pierda nunca nada de su vigor, y que vuestra institución, bajo los auspicios de María Auxiliadora y San Juan Bosco, florezca siempre en obras y en espíritu, impartimos de todo corazón a sus dirigentes, a sus miembros, a todas sus santas empresas, la Bendición Apostólica.

PARTE I

ORGANIZACION

CAPITULO I

ORDEN JERARQUICO DE LA PIA UNION DE COOPERADORES

Superior

de la Pía Unión de Cooperadores Salesianos es el Rector Mayor de la Sociedad Salesiana.

Director General

de la Pía Unión, es el Consejero Capitular para Cooperadores, ayudado por el Secretario General de la Pía Unión, por el Director del *Boletín Salesiano* y por el Secretario de la Oficina Central de Cooperadores.

Dirigentes

de la Pía Unión:

1) en cada Inspectoría salesiana: el Inspector y el Delegado Inspectorial.

2) en cada Casa salesiana. el Director y el Delegado Local.

3) en cada Centro donde no haya Casas salesianas: el Decurión.

4) en cada Diócesis: el Director Diocesano.

Colaboradores y Colaboradoras

1) En cada Inspectoría de las Hijas de María Auxiliadora: una Hermana delegada para incrementar la organización de la P. U. en los Centros que funcionan en las Casas de la propia Inspectoría y para realizar las directrices de los Superiores.

2) En cada Centro que ya funciona en las Casas de las Hijas de María Auxiliadora: una Hermana, delegada de las Superioras a este menester.

3) En todos los Centros de la Pía Unión: Celadores y Celadoras.

Consejeros

1) Está constituído un Consejo Superior de Cooperadores Salesianos junto al Director General de la Pía Unión.

2) En la Casa donde resida el Inspector Salesiano está el Consejo Inspectorial de la Pía Unión.

3) En cada Centro de la Pía Unión, previa la aprobación del Delegado Inspectorial, puede constituirse un Consejo Local de Cooperadores.

LA DIRECCION GENERAL

La Dirección General de la Pía Unión tiene su sede en Turín, en la Dirección General de las Obras de Don Bosco.

Director General

Es el Consejero del Capítulo Superior de la Sociedad Salesiana, nombrado por el Rector Mayor para atender a la Pía Unión. Es el encargado de dar las directrices para la actividad, organización y funcionamiento de la misma en todas las partes del mundo.

De él dependen los Inspectores y Delegados Inspectoriales, los Directores Diocesanos y Decuriones para todo lo concerniente a la vida de la Pía Unión.

El Director General, además, interpreta, de acuerdo con el Rector Mayor, la aplicación práctica del Reglamento y redacta, año por año, el programa de trabajo para todos los centros de la Pía Unión, donde quiera que éstos funcionen y por cualquiera que sean organizados.

Por regla ordinaria, el Director General está ayudado por los miembros de la Oficina Central, o sea, por el Secretario General de la Pía Unión, por el Director del *Boletín Salesiano* y por el Secretario de dicha Oficina Central; por vía extraordinaria, por los miembros del Consejo Superior de la P. U.

El Secretario General de la P. U.

Promueve el conocimiento y difusión de la misma, cuida y vigila las actividades e iniciativas, según las directrices del Consejo Capitular para los Cooperadores, y mantiene la correspondencia con los varios dirigentes.

El Director del *Boletín Salesiano*

Se cuida de la redacción del *Boletín Salesiano* italiano, tanto en la edición ordinaria como

en la edición para Dirigentes, la cual se envía a todas las Casas de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora y a todos los Dirigentes de la P. U. de todas las naciones, para que tengan las directrices seguras y uniformes en la actividad de los Centros y en la formación de los inscritos.

El Secretario de la Oficina Central

Cuida del funcionamiento de la Oficina Central de Cooperadores, para el servicio de toda la Pía Unión. A él compete, en particular: *a)* la redacción de los Diplomas de inscripción firmados por el Rector Mayor; *b)* tener al día el Fichero de la Pía Unión; *c)* proporcionar material para la organización y funcionamiento de la P. U. y material de propaganda y ayuda para el apostolado.

El Consejo Superior

de la Pía Unión, cuyos miembros son elegidos por el Director General, previa aprobación del Superior de la P. U., pone a dispo-

sición del mismo Director General la competencia personal de cada uno de los Consejeros, para la organización y las diversas actividades de la Pía Unión en el campo internacional.

CAPITULO II

LA OFICINA DE COOPERADORES

1) La Pía Unión tiene una Oficina Central en la Dirección General; análogamente, debe haber una Oficina Inspectorial de Cooperadores en cada sede inspectorial de los Salesianos y una Oficina Local en cada Centro de la Pía Unión.

2) La Oficina Inspectorial de Cooperadores, constituída en la Casa Inspectorial de los Salesianos, está dirigida por el Delegado Inspectorial y es un reflejo de la Central de Turín.

3) La Oficina Local, reduce sus proporciones a las exigencias del lugar y se modela de acuerdo con la Oficina Inspectorial.

4) Cada Oficina de la Pía Unión debe estar dotada de fichero, archivo, material de oficina y de propaganda.

a) El Fichero de los Cooperadores, distinto para cada Centro, se tiene al día con el control de cada una de las inscripciones, siempre hechas con el trámite del Delegado Inspectorial.

Las fichas de Cooperadores y Cooperadoras difuntos se conservan en carpetas a propósito.

b) El Archivo, tanto Inspectorial como Local, requiere gran cuidado en el orden y en el estar al día. Señalamos las principales secciones de un archivo para la Oficina de Cooperadores: 1) *Correspondencia* de oficina o referente a la Pía Unión, en orden alfabético y cronológico, con el «Registro Protocolo». 2) *Documentos* referentes a la Pía Unión y, en particular, a los varios centros de la Inspectoría o al solo Centro. 3) *Circulares* de la Dirección General, de los propios Dirigentes y de los de propia emisión. 4) *Prospectos, Relaciones, Crónicas, Fotografías.* 5) *Boletín Salesiano* y *Boletín de Dirigentes*, por años. 7) *Varios.*

c) Material de archivo y propaganda.

La Oficina Central de Turín tiene a dispo-

sición de los Dirigentes de la Pía Unión y de sus colaboradores, el siguiente material:

1.—Reglamento de la Pía Unión y cédulas de inscripción.
2.—Manual de piedad de los Cooperadores (Da mihi animas).
3.—Manual de Dirigentes de la Pía Unión.
4.—Don Auffray. «Con Don Bosco y con los tiempos».
5.—Don Ceria, «Los Cooperadores Salesianos».
6.—Don Favini, «Don Bosco y el apostolado de los laicos».
7.—Sumario de Indulgencia (folio grande para propaganda).
8.—Artísticos Diplomas para Cooperadores (formato grande).
9.—Artísticos Diplomas para Cooperadores (formato pequeño).
10.—Diplomas para Directores Diocesanos (en latín).
11.—Diplomas para Decuriones (en latín).
12.—Diplomas para Celadores y Celadoras.
13.—Diplomas para Comunidades Religiosas (masculinas y femeninas).

14.—Diplomas (en blanco) en los dos formatos (para fuera de Italia).
15.—Módulos para inscripción de Cooperadores y revisión de direcciones.
16.—Módulos para la relación de las Conferencias anuales.
17.—Módulos para los prospectos generales de las conferencias (para los Delegados Inspectoriales).
18.—Fichas para el Fichero de Cooperadores.
19.—Fichas para el prospecto de las actividades de cada Centro.
20.—Hojas volantes para la propaganda de la Pía Unión.
21.—Distintivos de la Pía Unión.
22.—Astas y remates de las mismas, para las Banderas de Centros de la Pía Unión.
23.—Sobres, con impresión a propósito para las colectas de las conferencias anuales.
24.—Cuadros murales, postales y demás material de propaganda referente a las iniciativas propuestas por el Centro, como: Congresos, Asambleas, Peregrinaciones, Ejercicios, etc.

CAPITULO III

DIRIGENTES DE LA PIA UNION

A. El Delegado Inspectorial

1) Para el gobierno de todos los Centros de la Pía Unión, que se encuentran en cada una de las Inspectorías Salesianas, organizados por quien sea, el Rector Mayor y el Director General están representados por el Inspector Salesiano.

Cada Inspector, pues, tomará a pecho el incremento y la vitalidad de la Pía Unión, prestándole todo su eficaz apoyo.

Para el cuidado directo de la Pía Unión, el Inspector delega a un Sacerdote Salesiano, capaz y virtuoso, que recibe el nombre de Delegado Inspectorial.

2) El Delegado Inspectorial está bajo la

dependencia directa del Inspector y lo representa habitualmente en todo cuanto se refiere a la Pía Unión, aplicando, en su nombre, las disposiciones de los Superiores para el gobierno de la misma en todo el territorio de la Inspectoría y en todos los Centros existentes en los confines de ella.

3) El cuidado principal del Delegado Inspectorial es el de promover la difusión, el incremento y la actividad de la Pía Unión, según el espíritu del Reglamento de la misma y las directrices de los Superiores. A tal fin, vigile la marcha de cada uno de los centros de la Pía Unión, visitándolos con la mayor frecuencia posible e interesándose por su práctico funcionamiento. En particular:

a) Procure que en todas partes se den las dos Conferencias anuales, la Conferencia mensual con el ejercicio de la Buena Muerte, la jornada del Sufragio anual.

b) Organice oportunamente, y siempre de acuerdo con los otros Dirigentes, las Tandas Inspectoriales de Ejercicios Espirituales, que dirigirá y seguirá con el mayor cuidado.

4) El Delegado Inspectorial constituye, ordena, dirige y hace funcionar la Oficina Ins-

pectorial de Cooperadores que, en las Inspectorías fuera de Italia, sustituye a la Oficina Central en la entrega de Diplomas de inscripción.

5) Al Delegado Inspectorial compete promover todas las iniciativas y los medios aptos a difundir la Pía Unión donde todavía no existe y proponer al Director General el reconocimiento de nuevos Centros.

6) De acuerdo con el Inspector, el Delegado Inspectorial provea a la constitución y funcionamiento del Consejo Inspectorial de Cooperadores y proponga los nombres de los Directores Diocesanos.

Siempre de acuerdo con el Inspector y con el Director Diocesano, provea también al nombramiento de Decuriones en aquellos Centros donde no existe Obra salesiana.

7) Organice igualmente, con el beneplácito de los Ordinarios de su región, Asambleas de Directores Diocesanos y de Decuriones.

Previo acuerdo con los dirigentes de los varios Centros interesados, organice Asambleas de Celadores y Celadoras, de Cooperadores y Cooperadoras, en el ámbito inspectorial o por zonas.

8) El Delegado Inspectorial preste a los Directores Diocesanos, a los Decuriones y a los Delegados Locales, toda la ayuda posible, pidiendo al Inspector la prestación de otros hermanos, bien preparados y celosos, para las Conferencias y para el cuidado espiritual de los centros que lo necesiten.

9) Previo acuerdo con el Inspector, reúna siempre que lo considere oportuno, al Consejo Inspectorial de Cooperadores, después de haber comunicado, con tiempo, a cada uno de los miembros, el orden del día.

10) Al comienzo del año social, es necesario y utilísimo que el Delegado Inspectorial, con la ayuda del Consejo, redacte el «Calendario de actividades», fijando, si es posible, las fechas de las principales actividades, como Ejercicios Espirituales, Asambleas, etc.

11) El Delegado Inspectorial procure hacer conocer la verdadera naturaleza de la Pía Unión, ante todo, en el ambiente salesiano (Salesianos, Novicios, Aspirantes, Antiguos Alumnos, Hijas de María Auxiliadora), después en los Seminarios, en las Parroquias, en las Asociaciones católicas, etc.

Tenga, pues, el conocimiento más exacto

de lo que es la Pía Unión y prepárese para hablar con competencia y eficacia.

12) El Delegado Inspectorial, finalmente, envíe cada año al Director General de la Pía Unión una relación cuidadosa de todas las actividades desarrolladas en cada uno de los Centros de su Inspectoría.

B. El Delegado Local

1) En cada Casa salesiana, el superior responsable del Centro de la Pía Unión que allí está organizado, es el Director.

Será incumbencia del Director el que el Centro funcione activamente, según el Reglamento y las directrices de los Superiores. Por vía ordinaria, no pudiendo el Director ocuparse directamente, y con la debida eficacia, de la Pía Unión, de acuerdo con el Inspector y con el Delegado Inspectorial, delega el cuidado de la Pía Unión en un sacerdote salesiano, llamado por ello Delegado Local.

2) El Director provea para que haya una Oficina a propósito, con todo lo necesario para los menesteres de la Tercera Familia Salesiana.

Tal oficina ha de estar sistematizada, con las debidas proporciones, según el modelo de la inspectorial, con fichero, archivo y con todo el material necesario para el buen funcionamiento de la oficina misma.

3) Incumbencia principal del Delagado Local es el cuidado espiritual de los Cooperadores y Cooperadoras del lugar y de los Centros vecinos que no están adheridos a ninguna Casa salesiana, lo mismo que el funcionamiento de los mismos, según las normas del Delegado Inspectorial.

Por tanto, el Delegado Local:

a) Apresúrese en realizar el programa de trabajo y de apostolado señalado por el Reglamento, por el Director General y por el propio Delegado Inspectorial.

b) Organice y dirija las dos conferencias anuales, la conferencia mensual con el Ejercicio de la Buena Muerte, la jornada del Sufragio anual.

c) Cuide celosamente la participación en las tandas de Ejercicios Espirituales cerrados, y, pudiendo, organice tandas de Ejercicios abiertos.

d) Préstese, directamente o por medio de otros hermanos, para las conferencias y para el cuidado espiritual de los Centros dependientes de los Decuriones o de las Casas de las Hijas de María Auxiliadora de su zona.

e) Organice, de acuerdo con el Director y el Delegado Inspectorial, Asambleas de Decuriones, por zonas, de Celadores y Celadoras, de Cooperadores y Cooperadoras, conferencias de propaganda salesiana, peregrinaciones, etc.

4) El Delegado Local se cuida de la marcha eficaz de su oficina. En particular:

a) Tome interés por las nuevas inscripciones, con el criterio fijado por el Reglamento y por las normas emanadas de la Oficina Central, enviando rápidamente los datos necesarios, en doble copia, a la Oficina Inspectorial, para recibir los correspondientes Diplomas y Reglamentos. En las naciones donde la Oficina Inspectorial funciona también como Oficina Central, bastará enviar los susodichos datos, con una sola copia, a dicha Oficina, que procederá al envío del Diploma, del Reglamento y, eventualmente, también del *Boletín Salesiano*.

b) Lleve al día el fichero, comunicando a la Oficina Inspectorial y a la Central las defunciones y los cambios de dirección.

c) Transmita con solicitud al Director General de la Pía Unión, las relaciones y las limosnas de las dos conferencias anuales, comunicándoselo también al Delegado Inspectorial.

d) Envíe a la Oficina Central todas aquellas noticias que puedan ser interesantes para el *Boletín Salesiano*, acompañándolas con fotografías y documentos.

5) El Delegado Local, de acuerdo con el Director de la Casa, proponga nombres de Decuriones para los Centros cercanos donde no hay Obra Salesiana y nombre Celadores y Celadoras para su Centro, pidiendo el Diploma a la Oficina Central, por el trámite del Delegado Inspectorial.

6) En los Centros de notable eficiencia, el Delegado Local, de acuerdo con el Director de la Casa, constituya el Consejo local de Cooperadores, escogiendo sus miembros de entre los Celadores y Celadoras más activos y calificados.

El Delegado de Cooperadores:

1) Tenga conciencia de que su ministerio es exquisitametne apostólico y espiritual. Por tanto, recuerde las palabras de Jesús: «Sine me nihil...», consciente de que su trabajo entre los Cooperadores logrará frutos de bien proporcionales a su vida interior y a su piedad.

2) Esté convencido de que la suya es una obra de obediencia salesiana; por esto esté contento con el trabajo que le han asignado y no ambicione otras actividades; trabaje y actúe siempre con cordial dependencia de sus Superiores, según las directrices de la Dirección General.

3) Ocupado en una actividad que le obliga, con frecuencia, a estar fuera de casa, comprenda que es siempre y ante todo salesiano; viva, por tanto, su regla con consciente coherencia; unifórmese lo más posible con la vida de comunidad y, en cuanto pueda, preste su ayuda a la Casa en que vive.

4) Sienta la necesidad de tener ideas claras sobre su actividad y de interpretar fielmente

las directrices y normas relativas a la Pía Unión. Por esto, lea diligentemente las Actas del Capítulo Superior, las circulares, el *Boletín Salesiano*, el *Boletín de Dirigentes* y cuanto interesa a la Pía Unión y al apostolado de los laicos, preocupándose en llevarlo a la práctica con método y constancia.

5) Tenga bien presente que muchos conocen a la Congregación sólo a través de su persona; por esto, haga que todos vean en él las virtudes características del Salesiano, especialmente la jovialidad y la delicadeza en el trato.

6) Sepa cuán necesaria es la prudencia en su ministerio, sobre todo, en ambientes femeninos; recuerde que, muchas veces, las buenas intenciones se desvían debido a la imprudencia.

7) Esté convencido de que su actividad necesita orden, organización, documentación. Su oficina, pues, debe estar cuidada, puesta al día, ordenada; su programa de trabajo, concreto, oportuno, práctico.

8) Tenga siempre gran unión con los Superiores y con los Cooperadores. A tal fin, res-

ponda con solicitud, precisión y delicadeza a todos los que le escriban.

9) En el trato con los Obispos, Sacerdotes, Religiosos, demuestre siempre respeto y veneración, siguiendo las preciosas enseñanzas de Don Bosco. ¡Tantas situaciones se resuelven con la bondad humilde y cordial!...

10) Sepa que el Señor no siempre concede los frutos al trabajador de la viña; pero siempre valoriza la fatiga y el mérito. Lo que importa, por tanto, es trabajar con la constante intención de servir a la causa de Dios y de las almas, a través de la Tercera Familia, dando cada día la propia aportación a su grande idea.

C. **El Director Diocesano.**

1) En cada Diócesis se nombra por el Rector Mayor, previa la propuesta del Inspector y del Delegado Inspectorial y con el consentimiento del Ordinario del lugar, un Director Diocesano de Cooperadores.

2) En Diócesis muy extensas, o cuando las ocupaciones o condiciones de salud no le per-

mitan atender plenamente a su cometido, podrá ser ayudado por uno o varios Codirectores Diocesanos.

3) El Director Diocesano es el centro y alma del movimiento salesiano en la Diócesis. Preste, a la organización y funcionamiento de la Pía Unión, su autorizado apoyo y su personal asistencia, favoreciendo celosamente su incremento.

4) El Director Diocesano mantenga correspondencia con el Rector Mayor, con el Director General, con el Inspector y con el Delegado Inspectorial, referente a todo cuanto juzgue pueda redundar a mayor gloria de Dios e incremento de la Pía Unión.

El Codirector Diocesano:

Es nombrado por el Rector Mayor, una vez designado por el Inspector y por el Delegado Inspectorial, de acuerdo con el Director Diocesano. En la zona o sector a él designado, tiene las mismas facultades que el Director Diocesano.

D. **El Decurión.**

1) En los Centros donde no hay Casas salesianas, el cuidado de los Cooperadores se confía al Párroco o a otro celoso Sacerdote del lugar, con el título de Decurión de los Cooperadores Salesianos. Lo designa el Delegado Inspectorial, el cual pide al Rector Mayor el Diploma especial del nombramiento.

2) Cada Decurión, según las normas del Reglamento y las directrices de los Superiores de la Pía Unión, preste asistencia espiritual a los inscritos en su Centro y promueva iniciativas apostólicas.

3) El Decurión notifique al Delegado Local de la Casa salesiana más cercana, toda nueva inscripción y toda variación, con los datos necesarios. Por el mismo trámite haga que llegue a los nuevos inscritos el Diploma con el Reglamento y el *Boletín Salesiano*.

4) Notifique al Delegado más cercano y envíe relación de las conferencias anuales, de las mensuales y de toda otra actividad que su grupo desarrolle según el programa de la Pía Unión.

5) El Decurión procure la instrucción religiosa de los Cooperadores estimulándolos al apostolado, según las directrices de la Dirección General, el espíritu del Reglamento y las exigencias de tiempo y lugar.

6) Tenga el Decurión particular cuidado de los inscritos enfermos. Cuando fallezca un Cooperador, apresúrese a comunicarlo al Delegado Inspectorial, para solicitar Sufragios en el *Boletín Salesiano*.

CAPITULO IV

COLABORADORES

A. Las Hijas de María Auxiliadora.

1) Las Hijas de María Auxiliadora, conscientes del ideal perseguido por San Juan Bosco al fundar su Tercera Familia espiritual y de la función de los Cooperadores Salesianos en la Iglesia, colaboran con los Salesianos, a fin de que nazcan y funcionen Centros de la Pía Unión en sus Casas.

2) La colaboración de las H. M. A. se refiere específicamente a la organización y funcionamiento de la Pía Unión, con los elementos que habitualmente frecuentan sus Casas y están ligados a sus obras.

3) De acuerdo con el Director General de

la Pía Unión, una Madre del Consejo General de las Hijas de María Auxiliadora se preocupa de que funcionen y se incrementen los Centros de Cooperadores de sus Institutos, según el Reglamento de la Pía Unión, el Manual de Dirigentes y las directrices del mismo Director General.

4) El trabajo de organización de la Pía Unión en las Casas de las Hijas de María Auxiliadora, en sus Inspectorías y en cada uno de los Centros, está confiado a las Superioras y a una Hermana. Dichas Hermanas, en estas actividades, actúan siempre de pleno acuerdo y según las directrices del Delegado Inspectorial.

5) Los Centros que funcionan con las Hijas de María Auxiliadora dependen —como cualquier otro Centro de la Pía Unión— del Rector Mayor de los Salesianos, que los dirige y gobierna por mediación del Director General de la Pía Unión, representado en el territorio de cada Inspectoría por el Inspector. Este gobierna y dirige todos los Centros de Cooperadores de su territorio, y por tanto, también los de las Hijas de María Auxiliadora por me-

dio de su representante, el Delegado Inspectorial, el cual visitará dichos Centros siempre que lo juzgue oportuno.

6) Los Centros de Cooperadores existentes en las Casas de las Hijas de María Auxiliadora, para la organización, para las actividades y para su funcionamiento, se regulan según las normas contenidas en el *Manual de Dirigentes de la P. U.*, llevando a cabo las directrices del Director General y del Delegado Inspectorial.

B. **Celadores y Celadoras.**

1) Los Celadores y Celadoras son los habituales colaboradores de los Dirigentes y constituyen, por así decirlo, la columna vertebral de la Pía Unión.

2) Son elegidos por los Delegados y Decuriones en número proporcionado a la actividad de cada uno de los centros y propuestos al Delegado Inspectorial para su nombramiento. Reciben Diploma especial del Rector Mayor.

3) La elección se verifica entre los Coope-

radores y Cooperadoras más capacitados por su piedad, prudencia, celo apostólico, con tiempo disponible para realizar las incumbencias que se les confían.

4) Ordinariamente, los Celadores y Celadoras ayudan a los Dirigentes:

a) En el sector organizativo, prestándose para la revisión y puesta al día de las direcciones, para el control de inscripciones, para la entrega de Diplomas, del Boletín, de circulares, de avisos, de comunicaciones, etc.

b) En el sector formativo, teniendo cuidado de un determinado número de Cooperadores, comunicándoles oportunamente las fechas de las Conferencias, de las reuniones mensuales, de las tandas de Ejercicios Espirituales, de los cursos de cultura religiosa, procurando lograr la mayor participación y el mayor fruto posibles.

c) En el sector de apostolado, difundiendo la buena prensa, cuidándose de los cursos catequísticos y de cultura religiosa y social para Cooperadores y para catequistas, trabajando con celo por las vocaciones sacerdotales

y religiosas, asistiendo a los inscritos necesitados o enfermos, alentando las iniciativas del propio Centro, como la confección de ornamentos sagrados o de prendas en favor de los pobres y otras iniciativas benéficas.

5) Los Celadores y Celadoras se forman para su alto ministerio, con una vida espiritual más intensa, con oportunas conferencias y con retiros espirituales especiales, que les ofrecerán los Delegados con mayor frecuencia.

C. Los Consejeros de la Pía Unión de Cooperadores.

1) Los Consejeros de la Pía Unión de Cooperadores, escogidos por regla ordinaria entre los Celadores y Celadoras más fervorosos y calificados, tienen una triple función: de consulta, de representación y de colaboración calificada.

2) Además de poseer las dotes personales de palpable y fervoroso espíritu salesiano, los Consejeros deben descollar por su vida cristiana profundamente vivida y disponer de

tiempo y de medios suficientes para poder prestar a los Dirigentes su valiosa ayuda.

3) Los Consejeros del Consejo Superior, constituído por la Dirección General de la Pía Unión, son propuestos al Rector Mayor por el Director General, en número que requieran las necesidades y la oportunidad, elegidos entre los Cooperadores y Cooperadoras de varias Naciones.

Son convocados por el mismo Director General, cuando lo juzgue oportuno; de él recibirán también los encargos especiales que quiera confiarles.

4) Lon Consejeros del Consejo Inspectorial de Cooperadores son nombrados por el Inspector, a propuesta del Delegado Inspectorial, elegidos entre los Celadores y Celadoras de la Inspectoría. El Delegado Inspectorial se servirá de su colaboración según las necesidades que se presenten, convocándolos cada vez que juzgue ser oportuno.

5) Los Consejeros del Consejo Local de Cooperadores los nombra el Director de la Casa salesiana, previa la propuesta del Delegado Local y forman el Consejo para la coordinación y actuación de las actividades del

Centro o de los Centros dependientes del mismo Delegado Local.

Dichos Consejeros le asisten y le ayudan y reciben de él los encargos particulares, según lo requieran las circunstancias.

CAPITULO V

NORMAS PRACTICAS PARA LA CORRESPONDENCIA CON LA OFICINA CENTRAL

1) Todas las comunicaciones referentes a la Pía Unión de Cooperadores (informes, iniciativas, publicaciones, material, etc.) diríjanse a: Oficina Central de Cooperadores Salesianos, Via Maria Ausiliatrice, 32. Torino (714).

2) Procúrese que el franqueo de la correspondencia observe escrupulosamente lo prescrito por las tarifas vigentes, Recuérdese que no puede expedirse como impreso lo mecanografiado, ni siquiera los módulos completados a máquina.

3) En la compilación de los catálogos de Cooperadores para la Oficina Central, sígase el orden alfabético de los apellidos, ya que el Fichero General sigue dicho orden.

4) La Oficina Central no puede proporcionar catálogos de Cooperadores divididos por Inspectorías o Centros, siendo el fichero general único para todos los Cooperadores y Cooperadoras, catalogados por orden alfabético. Este servicio lo puede hacer la Oficina Inspectorial para los respectivos Centros.

5) Los catálogos para las inscripciones y puesta al día de las direcciones, se redactan a máquina y en modelos a propósito, o en folios compilados, con todos los datos requéridos y que se consignan en los módulos, precisando siempre si basta con enviar el Diploma o es necesario también enviar el Boletín.

6) Todos los catálogos de las nuevas inscripciones deben llevar el Visto Bueno del Delegado Inspectorial. Este, antes de darles curso, compruebe diligentemente nombres, apellidos y otros datos, corrigiendo eventuales inexactitudes.

7) La Oficina Central cursa con solicitud toda clase de demandas, controlando los nombres, compilando los diplomas y expidiéndolos a las direcciones señaladas por los Delegados.

8) Pídase el material para las oficinas con cierta amplitud, para evitar frecuentes y excesivos pedidos y gastos de correo.

9) Para los nombramientos de Directores Diocesanos y Decuriones la Oficina Central posee Diplomas especiales, en lengua latina, que pueden servir para cualquier nación.

10) Quien desee hacer a través de la Oficina Central algún pedido a otras Oficinas de la Casa Madre, redacte cada pedido en folios distintos, con firma y fecha en cada uno, para facilitar el reparto y la contestación.

PARTE SEGUNDA

EL CUIDADO DE LOS INSCRITOS

CAPITULO I

INSCRIPCION

1) Según las normas del Reglamento de la Pía Unión, para que una persona pueda ser inscrita, se requiere que:

a) haya cumplido los dieciséis años de edad;

b) dé garantías de vida cristiana, gozando de buena reputación moral y civil;

c) desee cooperar, según las propias posibilidades, a la salvación de las almas según el espíritu de San Juan Bosco.

2) Al hacer una inscripción en la Pía Unión, téngase presente que «Bienhechor» no es, por sí mismo, sinónimo de «Cooperador», lo mismo que «Dama bienhechora» no es sinónimo tampoco de «Cooperadora». Los Coope-

radores Salesianos son tales en cuanto que son «buenos cristianos que pretenden vivir y obrar según el espíritu de la Pía Unión, conociendo el Reglamento».

Incluso los parientes y padres de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora, por este solo hecho, no son automáticamente Cooperadores, sino después que lo hayan pedido o, al menos, con el propio consentimiento, siempre que posean los requisitos fundamentales que pide el Reglamento. Dígase lo mismo de los Antiguos Alumnos y de las Antiguas Alumnas.

3) Las demandas de inscripción deben ser individuales y conscientes, o sea:

a) No colectivas (no una Asociación, una familia, una clase, hermanos, hermanas, etc.), porque el Diploma de inscripción se entrega a «cada persona». Si, en una familia, varios miembros desean ser Cooperadores (y poseen los requisitos) debe ser inscrito cada uno, con su nombre y apellido. Unica excepción es una familia o comunidad religiosa: con la petición del Superior o de la Superiora, obtienen la inscripción todos los miembros que formen

parte de la comunidad en el momento de la inscripción (no el alumnado ni el personal de servicio).

b) Quien hace la petición debe ser consciente de las obligaciones que asume y de las ventajas espirituales que la Pía Unión le ofrece, o sea, debe conocer, al menos, el Reglamento compuesto por San Juan Bosco.

4) Un Cooperador queda inscrito en la Pía Unión, a todos los efectos, desde el día en que su nombre y apellido quedan registrados en la Oficina Central de Turín. La fecha de inscripción figura siempre en el respectivo Diploma.

Hay que tener presente que, fuera de Italia, la Oficina Inspectorial de los Cooperadores entrega los Diplomas de inscripción en la Pía Unión, con la firma del Rector Mayor, substituyendo a la Oficina Central de Turín.

5) Todas las demandas de nuevas inscripciones deben transmitirse a la Oficina Central, siempre por el trámite del propio Delegado Inspectorial y nunca directamente por quien la hace o por otra persona. Prácticamente todos los datos, con la dirección bien clara, de-

ben enviarse al Delegado Inspectorial, en doble copia, por los Delegados Locales o por los Decuriones.

6) Los Dirigentes locales y Decuriones, al transmitir a los Delegados Inspectoriales las demandas de nuevos Cooperadores, se hacen responsables de la idoneidad de los candidatos.

7) Los nombres y las direcciones de los nuevos inscritos conviene se consignen siempre a máquina y, preferiblemente, en los módulos de inscripción editados por la Oficina Central o, al menos, en otros análogos, especificando si el nuevo Cooperador recibe ya el *Boletín Salesiano* o hay que enviárselo.

CAPITULO II

CULTIVO ESPIRITUAL

1) El cultivo espiritual de los Cooperadores Salesianos es lo que deben tomar más a pecho los Delegados, Decuriones y cuantos tienen la responsabilidad de la Pía Unión. San Juan Bosco concibió su Tercera Familia en el mismo plano religioso que la Sociedad Salesiana y el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora. Ha hecho que su «elemento característico» sea el apostolado, esto es, «la vida activa con el ejercicio de la caridad» (*Reg.*, 1). El fin está bien claro: hacerse bien a sí mismo con un tenor de vida, en cuanto es posible, semejante al que se tiene en la vida común».

2) Y este tenor de vida está especificado en el último capítulo del Reglamento, en el

cual se lee: «Con el fin de que la vida de los Cooperadores pueda en alguna manera semejarse a la de los que viven en comunidad religiosa, se les recomienda la modestia en el vestir, la frugalidad en las comidas, la sencillez en el mobiliario doméstico, la moderación en el hablar, la exactitud en los deberes del propio estado...» Sobre estas bases prácticas, que traducen el espíritu de los consejos evangélicos, debe desarrollarse la espiritualidad salesiana de los Cooperadores y su formación para el apostolado.

3) Los medios también están consignados por el Santo Fundador: las dos Conferencias anuales, el Ejercicio mensual de la Buena Muerte, los Ejercicios Espirituales, la Jornada de sufragio anual, la lectura del *Boletín Salesiano*, el rezo diario de un Padrenuestro y un Avemaría a San Francisco de Sales, por el Papa.

4) Para que en la práctica haya uniformidad en el cultivo espiritual de los Centros de la Pía Unión, copiamos ordenadamente las normas dadas, al efecto, por la Dirección General de Cooperadores y corroboradas por la experiencia, advirtiendo que, mientras los Di-

rigentes de la Pía Unión tienen el deber de proporcionar todos los medios señalados para el cultivo espiritual de los inscritos, éstos no tienen ninguna obligación de conciencia de participar en tales prácticas.

A. **Las dos Conferencias anuales**

1) El mínimo que pide Don Bosco para la vida de los Centros organizados son las dos Conferencias anuales: «Cada año se darán, al menos, dos Conferencias...». (*Reglamento*, IV, 4.)

La palabra «Conferencia» está empleada por el Santo en el sentido más amplio de «reunión», con un programa que incluye también la Conferencia propiamente dicha.

2) Es también evidente que las dos Conferencias anuales no deben confundirse con los panegíricos de San Francisco de Sales y de María Auxiliadora, ni tampoco reducirse a un fervorín de ocasión.

La tradición, desde los tiempos de Don Bosco, da a entender se trata de solemnes reuniones, en las que el conferenciante, después de hacer un amplio resumen de la vida de la

Pía Unión y de las Obras Salesianas realizadas, trata un argumento señalado de antemano por la Dirección General; después propone alguna particular iniciativa de apostolado sugerida por los Superiores de la Pía Unión o por las particulares contingencias de tiempo y lugar, siempre dentro del espíritu del Reglamento.

3) A estas dos Conferencias anuales puede invitarse también a los amigos y simpatizantes de la Obra salesiana, para dar a conocer a la Pía Unión e invitar a que se inscriban en ella; pero las Conferencias están siempre dedicadas y dirigidas a los Cooperadores y jamás tienen que confundirse con conferencias de propaganda salesiana.

4) PREPARACIÓN. — Las dos Conferencias anuales estén preparadas con cuidado, anunciadas con tiempo y con adecuada propaganda en la prensa de la localidad o en los periódicos salesianos de la zona. También da buen resultado el precisar el lugar, la fecha, la hora, el conferenciante, el tema y programa, distribuyendo también invitaciones personales.

5) CONFERENCIANTE.—Bien elegido. Es preferible sea un Salesiano o, al menos, un De-

curión o un Sacerdote que conozca bien la Obra Salesiana y la Pía Unión.

6) EL DESARROLLO.—No hay norma fija. Don Bosco solía hablar en la Iglesia y seguía este programa: Canto de un motete; lectura de un párrafo de la vida de San Francisco de Sales; conferencia, colecta, Bendición Eucarística.

Hoy día, en muchos Centros de la Pía Unión, se prefiere tener la conferencia en un salón y después pasar a la Iglesia para la Bendición Eucarística. En otros Centros, sobre todo en los que radican en alguno de nuestros Institutos, se acostumbra reunir a los Cooperadores y Cooperadoras en el teatro para asistir a una representación en su honor, seguida de una proyección de documentales salesianos; después van a la Iglesia para la Conferencia y la Bendición.

7) LA COLECTA.—El Reglamento prescribe que se haga la colecta donde tengan lugar las Conferencias. Dicha colecta es para el Rector Mayor. «En cada una de estas Conferencias se hará una colecta, cuyo importe se enviará

al Superior, para sostén de las Obras promovidas por la Asociación». (*Reg.*, IV, 4.)

La colecta, por tanto, nunca debe ser trasladada a otra fecha. El Superior, de quien aquí habla el Reglamento, es el Rector Mayor. En la práctica, el Dirigente una la oferta a la relación de la Conferencia y envíelo todo con solicitud, al Consejero Capitular de los Cooperadores, el cual entrega las ofertas al Rector Mayor.

8) La relación.—La relación de las Conferencias anuales esté escrita a máquina, sirviéndose de los módulos preparados y distribuídos por la Oficina Central, teniendo presente que una copia se conserva en la Oficina Local, otra ha de enviarse a la Oficina Central y la tercera se archiva en la Oficina Inspectorial.

9) Puesta al día.—Las dos Conferencias anuales ofrecen buena ocasión para hacer nuevas inscripciones y para poner al día los ficheros, con eventuales variaciones en las direcciones o en otras cosas que se necesite precisar.

B. Ejercicio mensual de la Buena Muerte

En la Escuela de Don Bosco el máximo cultivo espiritual se tiene con el ejercicio mensual de la Buena Muerte, en el cual ha querido conservar el Santo el carácter de poderosa llamada para arreglar bien todos los meses las cosas del alma.

Pero para que tal ejercicio logre su completa eficacia formativa, recordaremos que Don Bosco, desde la primera edición del Reglamento, había propuesto «una conferencia ascética mensual».

1) La Conferencia mensual.—El Venerable Don Rua, que conocía bien la manera de pensar y los deseos de Don Bosco, cuando se introdujo para los Salesianos la conferencia ascética con ocasión del Ejercicio mensual de la Buena Muerte, se preocupó en seguida de que también se diese a los Cooperadores. En 1904 pidió una particular Indulgencia Plenaria para los Cooperadores que acudiesen a la conferencia mensual dada en tal ocasión. San Pío X la concedió muy a gusto y la Penitenciaría Apostólica la confirmó en el año 1941.

Con ocasión del Ejercicio de la Buena Muerte, los inscritos en la Pía Unión pueden así lucrar, con las condiciones ordinarias, dos Indulgencias Plenarias: una, por asistir a la conferencia, y otra por la práctica de piedad referente al piadoso Ejercicio.

En la práctica.

a) Todo Centro organizado fije el día y la hora, la más oportuna, para la conferencia mensual del Ejercicio de la Buena Muerte, de forma que llegue a hacerse tradicional. Nunca se confunda con otras prácticas de devoción.

b) Los Dirigentes locales recuerden a los Cooperadores con tiempo, mes por mes, la fecha del Ejercicio, valiéndose oportunamente de los Celadores y Celadoras.

c) El conferenciante desarrolle, en cuanto le sea posible, el tema propuesto por el *Boletín Salesiano de Dirigentes,* que cada mes trae un resumen de conferencia para los inscritos en la Pía Unión.

d) Los Inspectores Salesianos inviten a otros hermanos, además de los Delegados, a prestarse a dar estas conferencias en los Centros de las Hijas de María Auxiliadora y donde no existen Casas salesianas.

2) *Programa y desarrollo.* — El programa completo comprende: *a*), la conferencia; *b*), la función religiosa (Sta. Misa, Sda. Comunión, Oraciones a la Virgen); *c*), la reunión fuera de la Iglesia.

a) Es preferible dar la conferencia aparte de la santa Misa. Si se da durante ella, no se reduzca a un simple fervorín.

b) Antes y durante la Misa, dése comodidad para confesarse. En algunos Centros se ha obtenido del Ordinario la facultad de celebrar la santa Misa vespertina, para mayor facilidad de asistencia.

c) La reunión, fuera de la Iglesia, no es otra cosa que un apéndice de la función religiosa, para facilitar el intercambio de ideas, dar avisos convenientes y comunicar las noticias de familia. Tal reunión resulta naturalmente más fácil en las Casas de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora; pero también en otros Centros, donde un Decurión u otro fervoroso Celador disponen de un local «ad hoc», la reunión es siempre agradable y utilísima para la armonía y los acuerdos referentes a las proposiciones prácticas de apostolado.

3) Esta reunión mensual puede desarrollarse de la siguiente manera:

a) A la salida de la Iglesia se invita a los Cooperadores y Cooperadoras a pasar a la sala de visitas o a otro salón cualquiera.

b) El Director de la Casa o el Delegado comunican las noticias sobre el movimiento y actividad general, inspectorial y local de la Congregación y Pía Unión.

c) Se recuerdan los acontecimientos y fiestas que han de tener lugar en el mes siguiente, proporcionando horarios y programas para que los Cooperadores puedan participar y hacer propaganda.

d) Se manifiestan las iniciativas particulares —salesianas, parroquiales o diocesanas— que se pretende llevar a cabo y se estudia, en común, la actuación práctica.

e) Si tiene lugar la visita de algún Superior, se aprovecha la ocasión para presentarlo a los Cooperadores que así se sienten más de casa y de la familia. La reunión fuera de la Iglesia constituye, pues, un medio para la comprensión cordial y efectiva entre los miembros de la Tercera Familia Salesiana y su ambiente es propicio para la práctica orga-

nización de la Cooperación, según las necesidades de lugares y circunstancias. Elementos de feliz éxito son la brevedad, la cordialidad y la practicidad.

4) Si en un Centro, adherido a una Casa de las H. M. A., no se logra un conferenciante para el Ejercicio de la Buena Muerte, la Directora o la Delegada pueden entretener a las asistentes con el argumento de la conferencia propuesta y desarrollada por el Boletín de Dirigentes o leer una meditación apropiada, recitando después las oraciones de la Buena Muerte.

5) Los Cooperadores y Cooperadoras que viven lejos de los Centros organizados pueden hacer el Ejercicio de la B. M. privadamente, en la iglesia parroquial o en otra iglesia, tomando, para meditarlo, un buen pensamiento del *Manual de Cooperadores* o de las páginas formativas del *Boletín Salesiano*. Lo esencial es que se acerquen a los Santos Sacramentos. Muy útil será también para estos Cooperadores la reunión familiar con el Decurión o con algún Celador o Celadora con los que tengan comodidad de reunirse.

C. Ejercicios Espirituales

La constante práctica del Ejercicio mensual de la Buena Muerte dispone a hacer anualmente los Ejercicios Espirituales, tan recomendados por San Juan Bosco, que los definió, precisamente con el ejercicio de la Buena Muerte, como «la parte fundamental de las prácticas de piedad».

I. Normas generales

1) Es deber del Delegado Inspectorial organizar cada año, de acuerdo con el propio Inspector, un número adecuado de tandas de Ejercicios cerrados.

2) El *Boletín Salesiano* de las distintas naciones, varios meses antes, da la lista completa de las tandas, a fin de que los Cooperadores y Cooperadoras tengan facilidad de escoger, con tiempo, la tanda más asequible, aun fuera de la propia Inspectoría, y puedan ir preparando todo lo necesario, incluso económicamente.

3) Los Ejercicios para Cooperadores y Cooperadoras se realizan según el programa mínimo: comienzan la tarde del primer día,

tres días enteros, y terminan en la mañana del quinto día.

4) Al fijar una tanda de Ejercicios Espirituales es necesario preocuparse de cuatro cosas: *a)* la fecha; *b)* el lugar; *c)* la pensión; *d)* los predicadores.

a) La fecha se fija para la época más cómoda del año, según las exigencias de los Centros y las categorías para las que se organiza la tanda.

b) El lugar elegido debe tener ambiente propicio al recogimiento y a la oración, además del mínimo confort que hoy día requiere cualquier categoría social: habitaciones posiblemente individuales, trato decoroso, etc...

c) La pensión ha de limitarse únicamente a cubrir gastos, dando facilidades a los menos pudientes con recursos e iniciativas apropiadas.

d) Los predicadores sean Salesianos preferiblemente, elegidos y comprometidos con tiempo suficiente.

5) Las tandas de Ejercicios para sólo Cooperadores las dirige el Delegado Inspectorial o un Delegado Local escogido «ad hoc».

Las que se organicen para Cooperadoras, las dirija, en su organización interna, una Hermana o una Cooperadora capaz. Sin embargo, el Delegado Inspectorial tiene también la responsabilidad de estas tandas; por lo mismo, no deje de asistir, por lo menos al comienzo y clausura de las mismas.

6) Los temas de las Meditaciones, según la tradición salesiana, serán sobre los Novísimos; evítese reducir los Ejercicios Espirituales a cursos de cultura religiosa o a tratar temas de actualidad.

7) Para asegurar el fruto de los Ejercicios guárdese el silencio con gran seriedad, excepto después de la comida y de la cena (recreo moderado).

8) La asistencia y el éxito dependen, en gran parte, de la cuidadosa y oportuna propaganda que se haga. Por tanto, el Delegado Inspectorial proporcione, varios meses antes, a los Dirigentes locales todas las informaciones necesarias sobre las tandas programadas (fecha, lugar, pensión, medios para ir, etc.). Estos dirigentes locales hagan la oportuna propaganda en cada uno de los Centros, mediante contactos personales o con circulares,

con anuncios en los periódicos y diarios locales; sobre todo, pidiendo oraciones por el feliz éxito.

II. Horario para los Ejercicios Espirituales cerrados.

1) *La tarde del comienzo*:

a) A la hora oportuna, cuando todos hayan arreglado sus cosas, se reunirán los ejercitantes en la capilla para la plática de la Introducción, precedida del canto del Veni Creator.

b) Bendición Eucarística y rezo del Angelus o Regina Coeli.

c) Durante la cena, como durante las comidas y cenas de los días sucesivos, después de la lectura de una página del Santo Evangelio, se lee durante algún tiempo un libro oportunamente elegido.

d) Recreo moderado hasta la hora de las Oraciones de la noche; éstas se rezan en la capilla, según el Manual. El Delegado, o quien haga sus veces, les dirige después la platiquita de las «Buenas Noches». Después, cada uno, en silencio, se retira para el reposo.

2) *Para los tres días enteros:*

a) Levantarse a la hora oportuna.

b) Oraciones de la mañana —Veni Creator, Meditación, Oración y Consagración a María Auxiliadora—. Santa Misa con asistencia litúrgica y comodidad para acercarse a los Sacramentos.

c) Desayuno, seguido de una media hora de recreo en silencio.

d) Hacia las diez: Instrucción. precedida de la lectura de un capítulo del Reglamento de la Pía Unión y seguida del canto de una copla piadosa.

e) Poco antes de la comida: Visita al Santísimo Sacramento, seguida del Examen de conciencia y del rezo del Angelus o Regina Coeli.

f) Después de la comida: recreo moderado y a continuación retiro en la propia habitación.

g) Hacia las cuatro de la tarde aproximadamente: Instrucción, siempre precedida de la lectura de un capítulo del Reglamento y seguida del canto de una copla.

h) Recreo en silencio.

i) Hacia las seis: rezo en común del San-

to Rosario, canto del Veni Creator y Meditación. A continuación, Bendición Eucarística y rezo del Angelus o Regina Coeli.

l) Después de la cena: recreo moderado. Hacia las nueve: Oraciones de la noche y «Buenas Noches».

3) *En el día de la clausura:*

a) El Santo Rosario se puede rezar durante la Santa Misa.

b) Después del desayuno, a la hora oportuna, se va a la capilla para la plática de los Recuerdos y la función de clausura.

c) Después de la predicación: rezo de cinco Pater, Ave y Gloria para ganar las Indulgencias. Canto del Te Deum y Bendición solemne.

d) Después de la Bendición: un Pater, Ave y Gloria por los predicadores y por el Director de los Ejercicios; otro Pater, etc., «por aquél de entre nosotros que haya de morir primero»; un tercer Pater, etc., por las tres Familias Salesianas. Una Salve Regina por la perseverancia en los buenos propósitos. Canto final del Laudate Dominum.

N. B.—A la plática de los Recuerdos y a la función de clausura puede invitarse al señor

Obispo Diocesano, al señor Inspector o a otro Superior.

III. Observaciones y Normas particulares.

1) En cada tanda de Ejercicios para Cooperadores y Cooperadoras no falte al menos una conferencia sobre la Pía Unión (organización, apostolado y programa de actividades).

2) Puede organizarse, en momento oportuno, alguna conferencia sobre argumentos morales y ascéticos de la actualidad, pero siempre de forma tal que no distraiga sino que favorezca el recogimiento y la reflexión.

3) Se recomienda la costumbre de rezar el Santo Rosario comentando los misterios y hacer el Via Crucis comentando cada una de las estaciones los mismos ejercitantes.

4) Preucúpese el Director de los Ejercicios de poner a disposición de los ejercitantes libros y publicaciones de carácter espiritual. Estaría bien organizar una pequeña exposición de libros, con posibilidad de comprarlos.

5) Para los temas a tratar en las instrucciones, procure el Predicador sacarlos del mismo Reglamento de la Pía Unión y del Discurso de Pío XII a los Cooperadores. Magní-

ficos temas se pueden sacar, por ejemplo, de los capítulos I, II y VI del Reglamento.

6) No se añada nada a las prácticas de piedad aquí consignadas, tanto para Cooperadores como para Cooperadoras.

7) Por motivos muy comprensibles es aconsejable terminar los Ejercicios con una peregrinación o una excursión turística. Si hay algún santuario en las cercanías del lugar de los Ejercicios, se puede organizar una peregrinación de manera que se esté de vuelta para la hora de comer, en que se ha de manifestar la fraternal alegría salesiana.

8) Al final de cada tanda de Ejercicios, mándese siempre la relación al Consejero General de los Cooperadores, añadiendo también una crónica de lo más sobresaliente y las impresiones del Director de la tanda y de los mismos ejercitantes. Mándese también una relación al Director del *Boletín Salesiano* de la propia nación.

D. **La jornada del Sufragio anual**

1) La verdadera caridad fraterna se demuestra sobre todo en los momentos de prue-

ba y de dolor; persiste hasta más allá de la tumba por medio de los sufragios.

Por esto Don Bosco ha prescrito que, cuando un Cooperador o Cooperadora pase a la eternidad, se provea cuanto antes a sufragar su alma y se envíe inmediatamente la noticia al *Boletín Salesiano* para solicitar sufragios también de los demás hermanos de la Pía Unión.

2) En el capítulo V, artículo 4 del Reglamento de la Pía Unión, escrito por Don Bosco, leemos: «El día siguiente a la fiesta de San Francisco de Sales, todos los Sacerdotes, Salesianos y Cooperadores, celebrarán la Santa Misa por los Hermanos difuntos. Los no sacerdotes procurarán recibir la Sagrada Comunión y rezar la tercera parte del Rosario».

Aquí el título de «Hermanos» se da por el Santo Fundador tanto a los Salesianos como a los Cooperadores. (Como también en el capítulo IV del Reglamento.)

Por tanto, el 30 de enero es el día del sufragio común.

3) Conviene que, en tal día, sean invitados los Cooperadores y Cooperadoras a participar colectivamente en una Misa de sufra-

gio. Donde no sea posible tal día, puede fijarse otro más cómodo.

4) En el caso de fallecimiento de algún Cooperador o Cooperadora, organícense especiales sufragios en el lugar y envíense la noticia y los datos a la Oficina Central y a la Inspectorial, para consignarlo inmediatamente en el necrologio del *Boletín Salesiano*.

E. El «Padrenuestro y el Ave María», diario.

El artículo 3 del capítulo VI del Reglamento dice: «Todos rezarán cada día un Pater y Ave a San Francisco de Sales, según la intención del Sumo Pontífice. Los sacerdotes y los que recen las Horas canónicas o el Oficio de la Santísima Virgen, están dispensados de esta oración. A éstos les basta poner esta intención en el rezo del Oficio Divino».

Esta diaria oración no se hace para lucrar ninguna Indulgenca, sino como un Homenaje filial al Papa, según el espíritu de la Pía Unión.

Muy útil será hacer comprender a los Cooperadores lo hermoso de este diario ho-

menaje al Vicario de Jesucristo, para que tomen «la obra de los Cooperadores como obra del Papa» (Don Bosco).

Oraciones por los Hermanos enfermos

El artículo 5 del capítulo V del Reglamento pide oportunamente un gran acto de solidaridad: «Cuando un Hermano caiga enfermo, avise en seguida al Superior. Este dará las órdenes oportunas para que se eleven a Dios oraciones particulares por él...»

Los dirigentes locales tomen a pecho la cuestión de los Cooperadores enfermos. Cada Centro tenga Celadores y Celadoras particularmente encargados de esta obra de caridad, que se intensificará cuando se trate de moribundos.

PARTE TERCERA

FORMAS DE APOSTOLADO

El ejercicio de la caridad que Don Bosco recomienda al celo de los Cooperadores y Cooperadoras se especifica en las siguientes formas: 1) Instrucción catequística; 2) Preocupación y cultivo de las vocaciones sacerdotales y religiosas; 3) Difusión de la buena prensa y lucha contra la mala; 4) Defensa y cuidado de la juventud; 5) Apostolado de la oración y del sufrimiento; 6) Ayuda material y moral; 7) Obras de caridad propiamente dichas y obras sociales.

CAPITULO I

EL APOSTOLADO DE LA INSTRUCCION RELIGIOSA

Los grandes males que hoy amenazan a la sociedad se deben a que, en las masas, domina la más completa ignorancia religiosa. Don Bosco prevee las funestas consecuencias que se derivan de tal ignorancia y quiere, mediante sus Cooperadores, ofrecer a los Sacerdotes, y en particular a los Párrocos, válidos colaboradores en la enseñanza del catecismo a la juventud, perpetuando el apostolado catequístico de sus primeros Cooperadores en favor de los jóvenes del Oratorio de Valdocco.

Promuevan, por tanto, los Dirigentes este apostolado en la medida y formas que requieran las necesidades locales, particularmente:

1) Invitando a los Cooperadores y Coope-

radoras a ofrecerse a los Párrocos para los catecismos dominicales y cuaresmales;

2) Promuevan los llamados «catecismos de suburbios» en las afueras, moral y religiosamente más abandonadas, de las grandes ciudades;

3) Convenzan a los Cooperadores y Cooperadoras, padres y madres de familia, de la necesidad de ser los primeros catequistas de los propios hijos y de la grave obligación que tienen de enviarlos al catecismo de las parroquias u oratorios;

4) Hablen a los Cooperadores maestros, de la sublime belleza del apostolado que la escuela pone a disposición de su celo;

5) Organicen cursillos de cultura religiosa para Cooperadores y Cooperadoras y, posiblemente, también cursillos de habilitación para la enseñanza de la religión, para poner a los Cooperadores en disposición de desarrollar el apostolado catequístico;

6) Otras iniciativas de apostolado catequístico, ya experimentadas con éxito en varios Centros, son las siguientes:

a) establecer premios para los que sobresalgan en el estudio de la religión, entre los alumnos de las escuelas públicas;

b) proveer de textos de religión a los alumnos pobres;

c) organizar certámenes de cultura religiosa y concursos a premio entre los alumnos de las escuelas, oratorios e institutos;

d) difundir libros, opúsculos y folletos en defensa de la Religión y de la Iglesia;

e) organizar cursos de religión para adultos.

CAPITULO II

APOSTOLADO DE LAS VOCACIONES

«Recordemos —decía Don Bosco—, que regalamos un gran tesoro a la Iglesia cuando le procuramos una buena vocación.» Y en el Reglamento para los Cooperadores, en vista de la penuria de vocaciones, exhorta a todos a tomarse un cuidado especial por aquellos que, por bondad de carácter, diesen pruebas de ser llamados por Dios a su servicio, «enderezándoles a aquellas escuelas, colegios o pequeños seminarios, donde puedan ser cultivados y dirigidos a este fin».

En la práctica, los Cooperadores pueden favorecer y ayudar a las vocaciones religiosas y sacerdotales de las siguientes formas:

1) Los miembros de la P. U., que son padres y madres de familia, cuando noten en sus

hijos o hijas indicios de vocación al estado sacerdotal o religioso, en lugar de turbarse y poner obstáculos, considérenlo como una gran gracia, siéntanse altamente honrados y cultiven con amor tales propensiones e inclinaciones, confiándolas a un buen director espiritual y enviándolos, en seguida que sea posible, a los institutos religiosos o seminarios, según la llamada divina.

2) Cuando un Cooperador conozca sujetos aptos (niños o niñas), envíelos a nuestras Casas de Formación, cooperando así al incremento de las dos primeras Familias Salesianas; o también diríjalos a los Seminarios diocesanos o a otras Familias religiosas, según la oportunidad, cooperando de la manera más eficaz a la difusión del reino de Dios sobre la Tierra.

3) Puesto que las vocaciones sacerdotales y religiosas son más frecuentes entre los jovencitos pobres que entre los de familias acomodadas, medio valiosísimo para favorecer las vocaciones es el de contribuir a los gastos necesarios para la formación sacerdotal y religiosa de los candidatos carentes de medios. Hablen con frecuencia los Dirigentes del gran

mérito que se adquiere al dar a la Iglesia aunque sea un solo sacerdote más. La caridad que se hace para ayudar a las vocaciones eclesiásticas es la más meritoria, la más bendecida por Dios, la más útil a la Iglesia y a la sociedad. Un Cooperador salesiano de los primeros tiempos, con ocasión del nacimiento de su hijo, se presentó a Don Bosco y le dijo: «Cada año pagaré la pensión de uno de sus jovencitos más pobres que aspiran al sacerdocio, hasta que mi hijo llegue a ser mayor de edad; espero que así Dios nos bendiga a él y a mí». Dicen las Memorias que sus esperanzas no quedaron defraudadas.

4) Particularmente los Cooperadores y Cooperadoras Maestros en las últimas clases elementales y en las de Enseñanza Media, pueden llegar a ser los mejores «Cooperadores de Dios» en la obra de las vocaciones sacerdotales, localizando, siguiendo, aconsejando a aquellos alumnos que tienen las condiciones apropiadas.

También los Maestros en las Escuelas Profesionales y de Orientación Profesional deben recordar la no menos grave necesidad que existe de salesianos laicos, especialmente de

maestros de arte para nuestras escuelas profesionales, que se van difundiendo por todas partes. También existen casas especiales para el cultivo de tales vocaciones.

5) Medio muy eficaz para lograr sacerdotes es también el de promover y ayudar las vocaciones eclesiásticas entre los adultos. La experiencia dice que tales vocaciones tienen la garantía de buen resultado y proporcionan magníficos apóstoles, especialmente para las Misiones.

Por todo lo dicho, los Dirigentes inviten con frecuencia a los Cooperadores y Cooperadoras a interesarse vivamente por el problema de las vocaciones, trabajando con verdadero celo por suscitarlas y ayudarlas.

CAPITULO III

APOSTOLADO DE LA BUENA PRENSA

Es un apostolado típicamente salesiano y expresamente recomendado por Don Bosco a sus Cooperadores.

El apostolado de la prensa es hoy absolutamente necesario, urgente, insustituible. Vivimos en una época en que el cristiano, a partir de los años de la infancia, pierde rápidamente el contacto con la Iglesia, y el sacerdote pasa por el dolor de no poderlo captar para enseñarle las verdades de la fe. Sup'e, en parte, por medio de la prensa; pero la difusión de la misma es sobre todo empresa de los apóstoles seglares y, en primer lugar, de los Cooperadores Salesianos, a quienes Don Bosco quiere al lado de los sacerdotes para

llevar al hombre moderno la palabra de Dios a través de la prensa.

Algunas normas prácticas para los Dirigentes:

1) En todo Centro de la P. U. no pueden faltar dos o más Celadores y Celadoras de la prensa, con quehacer bien definido.

2) Procúrese que en cada Centro, y constituído por los Celadores de prensa, exista al menos un puesto de Reventa de periódicos católicos en general y salesianos en particular.

3) No se tenga miedo en ocupar a todos los Cooperadores en llevar a cabo lo prescrito por el Reglamento acerca de la difusión de la buena prensa:

a) en primer lugar, llevando al propio domicilio la prensa católica en forma de diario, revista, periódico, libro;

b) difundiendo la buena prensa en los ambientes en que viven y trabajan, bajo las diversas formas de manifiesta simpatía, apoyo, propaganda, suscripciones de bienhechor, colaboración, etc., (muchos diarios, periódicos y libros no se venden porque no se conocen);

c) combatiendo, con celo especial y con todos los medios, la prensa que tiende a dañar la mente y el corazón de la juventud en sus años más bellos, sustituyéndola por prensa de inspiración católica. Constituye un hecho inquietante para los padres y educadores, el enorme desarrollo de la prensa para niños, la gran mayoría de la cual es moralmente nociva para los jóvenes lectores.

4) Es muy oportuna la fundación de bibliotecas circulantes de espíritu católico. Hoy día, en que hasta las clases menos cultas poseen la fiebre de la lectura, es éste un apostolado indispensable para poner un dique al mal que producen otras bibliotecas que difunden en medio del pueblo, y especialmente entre los jóvenes, una prensa sumamente perniciosa.

5) Es necesario instruir a los Cooperadores en el método a seguir en el apostolado de la prensa, garantizando el éxito con el poder del espíritu de fe, de rectitud de intención, de humildad, de oración, de sincero amor a las almas, de gracia de Dios vivida.

6) Para estimular la conciencia de este apostolado típicamente salesiano, los Dirigen-

tes procurarán hablar con frecuencia a los Cooperadores de cuanto hizo Don Bosco en el sector de la prensa, invitándolos a reflexionar sobre las acuciantes palabras dirigidas por el Santo a los Cooperadores precisamente a propósito de la prensa: «Que no suceda que sean más diestros y animosos en hacer el mal los hijos de las tinieblas que los hijos de la luz en hacer el bien».

CAPITULO IV

CUIDADO DE LA JUVENTUD

Es la gran misión de los Cooperadores, a quienes Don Bosco propone «la misma mies» que a la Sociedad Salesiana, fundada para la salvación de la juventud. Se invita a los Cooperadores y Cooperadoras a emplearse en este apostolado, sirviéndose de los mismos medios utilizados por los Salesianos y por las Hijas de María Auxiliadora.

1) *Oratorios festivos cotidianos.*—Aquí los niños y jóvenes, debidamente asistidos, se distraen y divierten con mil atracciones; también se les instruye en el catecismo, guiándolos en la práctica de los deberes religiosos, inmunizándolos contra los peligros de la oficina, de la escuela, de las calles. A colabo-

rar en esta labor se llama a los Cooperadores salesianos, la primera y más importante obra fundada por Don Bosco y providencial hoy más que nunca:

a) enviando a los propios hijos y a los jóvenes con quienes tienen contacto;

b) ofreciendo su prestación personal para la asistencia y para la enseñanza del catecismo en dichos oratorios;

c) ayudando al oratorio y favoreciendo su desarrollo;

d) suscitando, sosteniendo y fundando nuevos oratorios, especialmente en las zonas más abandonadas moralmente y en los suburbios de las grandes ciudades.

2) *Escuelas nocturnas y cursillos para aprendices.*—Son necesarios para aquellos jóvenes que, estando todo el día ocupados en oficinas o labores de artesanía, no pueden adquirir la necesaria instrucción de otro modo. Tales escuelas se hacen más necesarias hoy día por lo mucho que se multiplican las escuelas de inspiración laica y anticristiana.

3) *Empleo para jóvenes artesanos.*—Recuerden los Cooperadores salesianos que Don Bosco, desde los primeros años del Oratorio,

tuvo la preocupación de encontrar trabajo a los jóvenes más pobres, colocándolos en ambientes honestos, redactando para ellos oportunos contratos de trabajo, en los que figuraba siempre como «avalante» un Cooperador. Interésense en buscar trabajo en ambientes sanos a aquellos jóvenes que, por su pobreza, están expuestos a mayores peligros morales.

4) *Cuidado de los más abandonados.*—Y ni siquiera bastan todos estos medios. Con frecuencia se encuentran muchachos de tal manera abandonados a sí mismos que se necesita rocogerlos en Institutos a propósito. Los Cooperadores pueden lograr que los Salesianos y las H. M. A. estén en condiciones de poder acoger mucha juventud necesitada, contribuyendo a los gastos de su manutención.

5) «Quien no esté en condiciones de poder cumplir alguna de estas obras de caridad, puede hacerlo por medio de otros, como sería animando a algún pariente o amigo a que las hagan.» (*Regl.*, c. IV, núm. 4.)

CAPITULO V

APOSTOLADO DE LA ORACION Y DEL SUFRIMIENTO

1) No todos pueden cooperar con los procedimientos indicados, pero todos pueden rezar. Y constituye ésta una cooperación que supera y sostiene a las demás. Sobre este argumento ofrecemos a nuestros Dirigentes una bellísima exhortación que, en nombre de Don Bosco, hacía en una de sus Conferencias el primer Director del *Boletín*, Don Juan Bonetti: «La oración. Orad, buenos Cooperadores y piadosas Cooperadoras; pedid que Dios bendiga nuestras Casas; rogad para que sean eficaces nuestras palabras en público y en privado, en los corazones de los pequeños y de los mayores, de los niños y de los adultos; rezad para que el Autor de todo bien nos con-

ceda luces especiales en las dudas e incertidumbres, fortaleza y consuelo en las contrariedades y amarguras de la vida. Creedlo: a veces un pobre sacerdote, un misionero, un maestro, un maestro de taller, sienten todo el peso de su misión. Otras veces, las dificultades de los comienzos de una obra les afligen profundamente; otras, la amenaza y la hostilidad de personas poderosas les impresiona e inquieta; otras finalmente, el peligro del escándalo les hiere y apesadumbra quitándoles el sueño y el descanso de día y de noche. Entonces es cuando necesitamos que Dios nos aumente su gracia y sus auxilios internos y externos, y esta ayuda la proporciona Él, gustoso, cuando se la piden las oraciones de los otros más bien que las nuestras; porque se complace en dar a unos el premio de las fatigas y a otros el premio de la caridad fraterna. Por tanto, rezad. Nosotros, cual otros soldados de Josué, combatiremos en el valle para conquistar la Tierra prometida para nosotros y para el pueblo de Dios; pero vosotros, cual nuevos Moisés en la cima del monte, levantad las manos al cielo e invocad al Señor por nos-

otros: vuestras oraciones nos proporcionarán la victoria.»

Los Dirigentes pueden estimular a los Cooperadores a la oración proponiendo e ilustrando oportunamente las intenciones que, en determinadas circunstancias y necesidades, proponen la Jerarquía y los Superiores de la Pía Unión.

2) Con la ofrenda de la oración, esfuércense los Dirigentes en valorizar la ofrenda del sufrimiento tan poderoso ante el Corazón de Dios. Conviene insistir en que los enfermos de la Pía Unión no son menos útiles que los sanos, no hacen menos ni tienen menor mérito. «Las abejas —dice San Francisco de Sales— nos ofrecen un ejemplo de lo que decimos: unas están guardando la colmena y las otras continuamente moviéndose en busca de la miel; las abejas que permanecen en la colmena no comen menos ni más que las que realizan el trabajo de ir libando en las flores. ¿No te parece acaso que David dictó una ley injusta, cuando ordenó que los soldados que permaneciesen guardando el equipaje tuviesen derecho al botín lo mismo que los que fuesen directamente a la lucha volviendo llenos de

heridas? No, ninguna injusticia: los primeros guardaban el botín para los combatientes y los otros combatían para los guardianes del botín: todos merecían, por tanto, la misma recompensa, porque todos obedecían igualmente al rey».

Nuestro siervo de Dios Don Andrés Beltrami comprendió el valor del dolor santificado en toda su sublimidad. Enfermo, de enfermedad incurable, escribía a Don Rua: «Estoy contento, soy feliz y siempre estoy en plan de fiesta. Ni morir, ni sanar, sino vivir para padecer: en los padecimientos he encontrado la verdadera felicidad... Estas cadenas, con las que Dios me ha atado en mi habitación, me son más queridas que los collares de oro de los monarcas, las beso como si fuesen joyas preciosas...»

3) Además de las enfermedades, existen los sufrimientos y las cruces morales, a veces más dolorosas que las enfermedades mismas. Los Cooperadores, que deben caminar tras las huellas del santo Fundador, entre las espinas escondidas bajo la vistosidad de las rosas de una pérgola, ofrezcan estos sufrimientos morales con la intención de acrecentar la eficacia

sobrenatural del apostolado de sus hermanos. «Una onza de sufrimiento —dice San Francisco de Sales— vale más que una libra de actividad, y nunca está el Señor más cerca de nosotros que cuando sufrimos por su amor».

CAPITULO VI

AYUDA MATERIAL

Uno de los medios más comunes y fáciles para ayudar a las obras del bien, promovidas por la Pía Unión, especialmente en favor de la juventud y de las Misiones, es el de los donativos voluntarios, tanto colectivos como individuales.

Pero para que tales donativos tengan el carácter de verdadera cooperación salesiana y no de simple beneficencia, es necesario que se den con el espíritu de apostolado querido por Don Bosco.

Este espíritu «salesiano» de cooperación viene determinado por el sentido de solidaridad en el bien que es propio de todos cuantos se inscriben en la Pía Unión, «a imitación de

los fieles primitivos, que llevaban sus haberes a los pies de los Apóstoles, para que los empleasen en favorecer a las viudas, a los huérfanos y para cubrir otras graves necesidades» (*Reg.*, 11, 5).

Don Bosco, en el capítulo IV del Reglamento, insiste sobre este motivo sobrenatural: «Todos los socios, como hijos todos del Padre celestial, como hermanos en Jesucristo, con los propios medios materiales o con los donativos recogidos entre personas caritativas, hagan cuanto puedan para promover y sostener las obras de la Asociación».

CAPITULO VII

TALLERES DE COSTURA Y OTRAS OBRAS CARITATIVAS

Los talleres de costura.

a) Medio práctico de apostolado y salesianamente formativo es la organización de estos talleres para las Cooperadoras, con el objeto de confeccionar prendas de vestir, ornamentos sagrados, etc.

Dichos talleres pueden tener carácter litúrgico, misionero o meramente de asistencia a los pobres y necesitados. Pueden organizarse en una Casa salesiana, donde haya un local a propósito, en las Casas de las Hijas de María Auxiliadora o en la de alguna de las Cooperadoras.

b) Este taller, más que de nombre, sea de hecho un verdadero taller de la Pía Unión por el espíritu con que funcione, por la santificación del trabajo con la oración y buenas lecturas, por el espíritu de familia típicamente salesiano que debe reinar en él.

c) La apertura del curso del trabajo en él hágase con una función religiosa especial y clausúrese el año con una exposición de los trabajos ejecutados, enviando una reseña de lo realizado al *Boletín Salesiano* y a la Oficina Central.

d) Los Centros, donde la organización del taller de confección no sea posible, pueden colaborar al funcionamiento de los talleres de otros Centros, proporcionándoles, por mediación del Delegado Inspectorial, telas y paños de todo género, máquinas y otra clase de material que necesiten, incluso ayuda pecuniaria.

e) Los talleres para la confección de ornamentos sagrados, en el reparto del fruto de su trabajo, tengan presente no sólo las necesidades locales, sino también las de la Diócesis, de las Misiones en general y de las Misiones Salesianas en particular.

Otras obras de caridad.

Según las circunstancias y necesidades, en los diversos Centros de la Pía Unión pueden surgir y florecer otras obras de caridad, siempre que se fomenten según el espíritu del Reglamento y previo el consentimiento del Delegado Inspectorial.

PARTE IV

NORMAS Y DIRECTRICES DEL XVIII CAPITULO GENERAL (1958)

Preámbulo

Se nos presenta la personalidad del Cooperador Salesiano en el capítulo XVI de las Constituciones del 1864, como «Salesiano externo, sin ninguna clase de votos, pero procurando poner en práctica la parte del Reglamento compatible con su edad, estado y condición».

Don Bosco, no habiendo logrado se aceptase su ardiente idea, conservó siempre lo fundamental y, en la redacción definitiva del Reglamento de los Cooperadores, mientras repetidas veces define a la Pía Unión «como una Tercera Orden moderna», especifica con claridad la «misión salesiana»: «A los Cooperadores Salesianos se les propone la misma misión de la Congregación de San Francisco de Sales, a la cual desean asociarse».

El Venerable Don Rua y los demás Sucesores de Don Bosco han visto al Cooperador

Salesiano ante todo como un fervoroso cristiano que colabora en el apostolado, especialmente juvenil, bajo las directrices y cuidados de los Salesianos. También los Sumos Pontífices, como aparece en numerosos documentos, han aprobado y enriquecido con indulgencias a la Pía Unión, reconociendo que sus miembros, no contentos con vivir cristianamente, trabajan, guiados por los Salesianos, por el bien de las almas, en particular, por el bien de la juventud.

Es muy necesario, por tanto, tener bien clara la genuina figura del Cooperador Salesiano, para comprender su misión y evitar lamentables confusiones. Tiene que aparecer bien clara la distinción entre Cooperadores Salesianos, Biehechores, Antiguos Alumnos, Devotos de María Auxiliadora y Damas Protectoras.

a) Bienhechores son los que de alguna manera favorecen a las Obras Salesianas. Los Cooperadores son verdaderos cristianos activos que practican un método de vida espiritual, desarrollando un programa de apostolado según el espíritu salesiano. Pueden ser Bienhechores también los no católicos o los católi-

cos no practicantes, mientras que sólo pueden ser Cooperadores los católicos ejemplares y prácticos.

b) Antiguos Alumnos son todos los que salen de las Escuelas o de las Casas salesianas, cualquiera que sea la religión a que pertenecen. La Federación de Antiguos Alumnos tiene como fin esencial el conservar en ellos el fruto de la educación salesiana, y tiende a hacer «de toda Asociación un vivero de elementos dispuestos a toda obra del bien». Los Cooperadores, sin embargo, son católicos practicantes y deseosos de realizar actividades de apostolado dentro y con el espíritu de la Congregación salesiana. Es evidente que el Antiguo Alumno ideal hará que fructifique plenamente la educación salesiana recibida, figurando en las filas de los Cooperadores Salesianos.

c) Los devotos de María Auxiliadora constituyen una Cofradía con un fin piadoso. Los Cooperadores son «terciarios salesianos» que tienen compromisos de conducta y apostolado.

d) Las Damas Protectoras no tienen, lo mismo que los Antiguos Alumnos, ninguna

constitución canónica; se preocupan del sostenimiento material de una Obra determinada, de la que son protectoras, sin ningún particular compromiso ni religioso ni de apostolado.

Normas directivas

Para que la Pía Unión de Cooperadores Salesianos logre sus fines —hoy más que nunca de plena actualidad— señalados y queridos por el Santo Fundador y por la Iglesia, y tenga en la Congregación el concepto y posición que le corresponde, el Capítulo General ha aprobado las siguientes normas y directrices:

1) Es necesario, ante todo, que los hermanos tengan idea clara de lo que es la Pía Unión. Según el Reglamento y la clara y constante interpretación dada por Don Bosco, por sus sucesores y por los Sumos Pontífices, «es la Tercera Familia espiritual fundada por San Juan Bosco con un programa de vida cristiana y de apostolado». Según el Reglamento, puede inscribirse cualquier fiel que haya cumplido los dieciséis años de edad, goce de buena reputación religiosa y civil y tenga voluntad de observar el Reglamento y de llevar a cabo cualquier obra de apostolado con la oración y

con la acción personal, prestando su ayuda material y moral, sobre todo en beneficio de la juventud.

2) Para que los Salesianos conozcan bien a la Pía Unión, en su naturaleza y en sus objetivos, les será muy útil la lectura de cuanto a ella se refiere (publicaciones a propósito, *Memorias biográficas, Anales, Manual de Dirigentes, Boletín Salesiano para Dirigentes,* Actas del Capítulo, Circulares). Tal conocimiento servirá grandemente para que los Salesianos se estimulen a cuidar de la Tercera Familia de Don Bosco.

Muy útil será que, sobre este argumento, se den conferencias a los hermanos y al personal en formación, que oportunamente se hable a los jóvenes de los últimos cursos de nuestros Colegios y a los de nuestros Oratorios y Asociaciones, a los Antiguos Alumnos, a los Bienhechores, a los parientes y, en general, a las personas que frecuentan nuestras Obras, invitando a inscribirse a cuantos tengan las condiciones.

3) El Rector Mayor, que es el Superior de la Pía Unión, para todo lo concerniente a la misma, nombra y encarga a un Consejero del

Capítulo Superior. A éste le ayuda la Oficina Ceneral, de la cual forman parte el Secretario General de la Pía Unión, el Director del *Boletín Salesiano* y el Secretario de la misma Oficina Central. Colaboran con la Oficina Central algunos Cooperadores de particulares merecimientos y competencia. Son nombrados por el Rector Mayor, previa la propuesta del Consejero Capitular encargado de la Pía Unión, formando todos el «Consejo Superior de los Cooperadores Salesianos».

4) Cada Inspector, consciente de que, en el ámbito de la Inspectoría, la Pía Unión le está a él confiada:

a) Sienta toda la responsabilidad de este mandato, preocupándose con amor de su vida y desarrollo, según el Reglamento y las directrices de los Superiores.

b) Nombre un Delegado Inspectorial y proporciónele el prestigio y los medios necesarios para que, bajo su dependencia, cumpla bien su mandato.

c) Constituya la Oficina Inspectorial de los Cooperadores y procure que no le falte nada de cuanto necesita.

d) Procure que, junto al Delegado, exista

un Consejo Inspectorial de Cooperadores formado por activos Celadores y Celadoras.

e) Procure se lleven a cabo las directrices y mantenga las iniciativas del Consejero Capitular y de la Oficina Central. En particular:

Al comenzar el año social y siempre que lo requiera la vitalidad y el funcionamiento de la Pía Unión, haga el Inspector que se reúna el Consejo Inspectorial de los Cooperadores para conocer el programa que se ha de desarrollar.

Ponga interés en que el Delegado Inspectorial dé conferencias sobre la Pía Unión a los hermanos, novicios, a los mismos alumnos. Con ocasión de reunión de Directores o de Ejercicios Espirituales para Salesianos, hable él mismo de la Pía Unión y estimule a todos a trabajar con celo por su incremento.

Organice congresos locales e inspectoriales de Cooperadores, de Decuriones y de Directores Diocesanos.

Cada año procure que se envíe al Consejero Capitular: 1), la relación de las dos Conferencias anuales con la correspondiente oferta de cada Centro; 2), una relación bien especificada sobre el desarrollo de la Pía Unión; 3), las noticias e informaciones que le pidan en la Oficina Central.

En las regiones donde no existe Casa salesiana, el Inspector, por medio del Delegado Inspectorial, procure se conozca la Pía Unión por medio de conferencias de propaganda, en las cuales se haga destacar los beneficios que se derivan en favor de las Parroquias y de las Diócesis, en la educación de la juventud y en toda acción religioso social. Dense estas conferencias, sobre todo, en los Seminarios. En tales regiones, el Delegado Inspectorial constituya, donde sea posible, Centros organizados de Cooperadores, confiando su cuidado a los Salesianos de las Casas más cercanas o a Decuriones.

5) Cada Director:

a) Tome gran interés por la Pía Unión de Cooperadores, proveyéndola de cuanto necesite para el personal y para los medios a utilizar.

b) De acuerdo con el Inspector, elija un Delegado Local de Cooperadores, que tenga dotes, tiempo y los medios necesarios para cumplir su oficio.

c) Constituya la Oficina local de los Cooperadores, eficiente y adecuada al movimiento

de la Pía Unión en la Casa y en los Centros cercanos.

d) Organice el Consejo local de Cooperadores, eligiendo a tal fin Celadores y Celadoras activos.

e) Cuide de la vitalidad de la Pía Unión y promueva las actividades según el Reglamento y directrices de los Superiores.

f) Interésese, con la ayuda del Delegado Local, por los Cooperadores de las zonas vecinas, procurándoles asistencia espiritual.

6) Todo Párroco Salesiano ha de preocuparse de que en su Parroquia se constituya y florezca la Pía Unión de los Cooperadores Salesianos, cuidándola con particular interés.

7) Todo Centro organizado ha de funcionar regularmente con las dos conferencias anuales, la conferencia mensual con ocasión de Ejercicio de la Buena Muerte, la jornada del sufragio anual, las actividades e iniciativas de apostolado sugeridas por el Reglamento, por las directrices de los Superiores y por las necesidades locales.

8) Hágase destacar la misión católica de la Pía Unión, al servicio de la Iglesia, ilustrando bien al Clero en este aspecto.

9) Los Superiores responsables encomienden a un Sacerdote Salesiano la asistencia de los Centros de la Pía Unión que no radican en nuestras Casas, especialmente los que funcionan en las Casas de las Hijas de María Auxiliadora y en las Parroquias regidas por Decuriones. Los Sacerdotes, elegidos por el Superior para tal oficio, préstense de buena gana, adiestrándose para tal ministerio exquisitamente apostólico y salesiano.

10) Procúrese la formación cristiana y salesiana de los Cooperadores también por medio del *Boletín Salesiano*, especialmente para aquéllos que vivan alejados de los Centros organizados.

11) Oriéntese a las Compañías religiosas hacia la Pía Unión, para preparar a sus socios a que lleguen a ser los mejores y más activos Cooperadores.

12) Para recordar a los Cooperadores en las oraciones de los hermanos y jóvenes de nuestras Casas, al anunciar, al final de las oraciones de la mañana, el Páter, Ave y Gloria, dígase: «Por nuestros parientes y Cooperadores, por los Bienhechores y por las personas encomendadas a nuestras oraciones».

13) Continuando la tradición del Venerable Don Rua y de Don Albera y en conformidad con el artículo 4.° del capítulo V del Reglamento de la Pía Unión, el Rector Mayor ha declarado que las Santas Misas celebradas en la Congregación el 30 de enero de cada año se aplican también por los Cooperadores difuntos.

PARTE V

TESORO ESPIRITUAL

SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS, PRIVILEGIOS E INDULTOS CONCEDIDOS A LOS MIEMBROS DE LA PIA UNION

(Rescripto de la S. Penitenciaría Apostólica del 15 de mayo de 1941)

I. La gran Indulgencia del «trabajo santificado».

Los Cooperadores Salesianos que añadan al propio trabajo una devota invocación, aunque sea solo mental, libremente elegida, pueden lucrar 400 días de Indulgencias cada vez y una Indulgencia Plenaria una vez al día, con las condiciones de costumbre (Confesión, Comunión, visita a una Iglesia rezando por las intenciones del Sumo Pontífice).

II. Otras Indulgencias plenarias.

1. Indulgencias plenarias que se pueden lucrar, en las condiciones ordinarias, una vez al mes:

a) el día en que se asiste a una conferencia en la que se trata un argumento de piedad o de caridad;

b) el día en que se practica el Ejercicio de la Buena Muerte;

c) un día del mes, a libre elección;

d) otro día del mes, también de libre elección, si todos los días se rezan seis Pater, Ave y Gloria, según la intención del Sumo Pontífice.

2. Indulgencias plenarias que se pueden lucrar, en las condiciones acostumbradas, en las siguientes fiestas del año:

Santísimo Nombre de Jesús.
Sagrada Familia.
Viernes de pasión.
Domingo de Ramos.
Domingo de Pascua.
Ascensión.
Domingo de Pentecostés.
Santísima Trinidad.

Corpus Christi.
Cristo Rey.

Circuncisión del Señor (1 de enero).
Epifanía (6 de enero).
Cátedra de San Pedro en Roma (18 enero).
Desposorio de María Santísima (23 de enero).
Conversión de San Pablo (25 de enero).
San Francisco de Sales (29 de enero).
San Juan Bosco (31 de enero).

Purificación de la Virgen (2 de febrero).
Cátedra de San Pedro en Antioquía (22 de febrero).

San José (19 de marzo).
La Anunciación (25 de marzo).

Invención de la Sta. Cruz (3 de mayo).
Aparición de San Miguel (8 de mayo).
María Auxiliadora (24 de mayo).

San Juan Bautista (24 de junio).
Conmemoración de San Pablo (30 de junio).
La Preciosísima Sangre (1 de julio).

La Visitación (2 de julio).
La Virgen del Carmen (16 de julio).

La Transfiguración del Señor (6 de agosto).
La Asunción de la Virgen (15 de agosto).
San Roque (16 de agosto).
El Corazón Inmaculado de María (22 de agosto).

La Natividad de María Santísima (8 de septiembre).
El Santo Nombre de María (12 de septiembre).
La Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre).
Los siete dolores de la Virgen (15 de septiembre).
La Dedicación de San Miguel (29 de septiembre).

La Virgen del Rosario (7 de octubre).
La Maternidad de María Santísima (11 de octubre).
La Pureza de María Santísima (16 de octubre).

La Presentación de María Santísima (21 de noviembre).
Santa Cecilia (22 de noviembre).

La inmaculada Concepción (8 de diciembre.)
Navidad (25 de diciembre).

3. Indulgencias plenarias que se pueden lucrar, con las acostumbradas condiciones, en las ocasiones siguientes:

a) El día de la inscripción en la Pía Unión.

b) El día en que se consagra por primera vez al Sagrado Corazón de Jesús.

c) Cuando se practican Ejercicios Espirituales durante ocho días consecutivos.

III. Indulgencias parciales.

1) *De diez años*:
Cada vez que se rezan seis Pater, Ave y Gloria, según la intención del Sumo Pontífice.

2) *De siete años*:
 a) Cada vez que se renueva la consagración al Sacratísimo Corazón de Jesús.
 b) Cada vez que se enseña a otro a ayudar a la Santa Misa.
 c) Todos los viernes de Cuaresma, rezando cinco Pater, Ave y Gloria en me-

moria de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.

3) *De tres años*:
Cada vez que se toma parte en las prácticas de piedad que suelen hacerse por la mañana, en las Casas o Capillas públicas de los Salesianos o Hijas de María Auxiliadora.

4) *De trescientos días*:
 a) Cada vez que se reza la invocación «María Auxilium Christianorum, ora pro nobis».
 b) Cada vez que se realiza una obra de piedad o de caridad.

IV. Indulgencias estacionales.

En los días de las «Estaciones», designados en el Misal Romano [1], los Cooperadores Sale-

[1] Los días estacionales son los siguientes:
1) La Circuncisión, Epifanía, Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo.
2) Los Domingos de Adviento, de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.

sianos que se encuentren en lugares donde no existen Iglesias estacionales, visitando cualquier iglesia o capilla pública, pueden lucrar las llamadas Indulgencias Estacionales [2].

N. B.—Para lucrar las susodichas Indulgencias se necesita, al menos, la contrición del corazón.

Las intenciones del Sumo Pontífice, por las que se exige una oración para lucrar las Indulgencias plenarias, son las siguientes: La

3) Todos los días de las Cuatro Témporas y de Rogaciones.

4) Todos los días desde el 24 al 28 de diciembre.

5) Todos los días de Cuaresma y de la octava de Pascua, esto es, desde el Miércoles de Ceniza hasta la Dominica in Albis.

6) Todos los días desde la vigilia de Pentecostés hasta el sábado siguiente.

[2] Las Indulgencias estacionales son las siguientes:

«Indulgencia plenaria», que pueden lucrar los fieles que habiendo confesado y comulgado en los días establecidos, visiten devotamente la iglesia estacional y tomen parte en las funciones que allí se realizan, por costumbre o por prescripción de los Ordinarios, por la mañana o por la tarde, rezando según la intención del Sumo Pontífice.

«Indulgencia plenaria», que pueden lucrarse los fieles,

paz de las almas, la libertad debida a la Iglesia en todas las partes del mundo, la concordia y verdadera prosperidad de todos los pueblos.

V. Privilegios e indultos.

1) Los Cooperadores que no tienen comodidad para salir de casa, por encontrarse enfermos o convalecientes, pueden lucrar las referidas Indulgencias rezando cinco Pater, Ave y Gloria, en lugar de la indicada visita a la Iglesia.

2) Todas las Misas celebradas por cualquier sacerdote en sufragio del alma de cualquier Cooperador difunto, son privilegiadas.

si en la iglesia estacional no tiene lugar ninguna función pública, con tal que habiendo confesado y comulgado, recen en la misma iglesia, en los días establecidos, cinco Pater, Ave y Gloria ante el Santísimo Sacramento; tres Pater, Ave y Gloria ante las sagradas Reliquias expuestas a la veneración, y un Pater, Ave y Gloria según la intención del Sumo Pontífice.

«Indulgencia parcial de diez años», pueden lucrarla los fieles que únicamente hagan la visita a la iglesia estacional y, al menos con corazón contrito, recen las susodichas oraciones.

3) Los Cooperadores que residen en lugares donde no existe ninguna Iglesia de la Sociedad Salesiana o del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, pueden lucrar las Indulgencias concedidas a las mismas Iglesias salesianas, visitando la propia Iglesia parroquial, con tal de cumplir los demás requisitos.

4) Los Cooperadores que viven en Seminarios, Colegios y otras Comunidades, pueden adquirir tanto las Indulgencias concedidas a los Cooperadores como las concedidas a las Iglesias de la Sociedad Salesiana o del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, visitando la Iglesia o, a falta de ésta, la Capilla interna de su propia Casa, cumpliendo los demás requisitos.

5) Los Sacerdotes Cooperadores, por comunicación del Rector Mayor de la Sociedad Salesiana, pueden impartir la Bendición de María Auxiliadora, tal como se encuentra en el Ritual Romano.

Privilegios e indultos de los Directores Diocesanos

1. Los Sacerdotes Cooperadores que tienen el cargo de Directores Diocesanos, con tal de que tengan licencias para oír confesiones sacramentales, gozan de las siguientes facultades, de acuerdo con el Decreto de la S. Penitenciaría Apostólica del 20 de marzo de 1933:

e) bendecir con sólo la señal de la cruz, fuera de Roma y con permiso del Ordinario del lugar (privadamente cuando quieran, pero públicamente sólo en los tiempos de Adviento, Cuaresma, durante los Ejercicios Espirituales y santas Misiones en que ellos mismos actúen como predicadores): Rosarios, Cruces, Crucifijos, pequeñas estatuas religiosas y medallas, aplicándoles las Indulgencias apostólicas, lo mismo que también pueden aplicar las llamadas Indulgencias de Santa Brígida;

b) impartir con el Crucifijo y con la señal de la Cruz, en el último sermón de Cuaresma, de Adviento, de las santas Misiones o de los Ejercicios Espirituales, la Bendición Papal con Indulgencia plenaria, que pueden lucrar todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado, hayan asistido a la última predicación, y

al menos a otras cinco, tenidas con el permiso del Ordinario en los tiempos antedichos, y hayan también rezado según la intención del Sumo Pontífice. Los fieles que sólo hayan asistido a algunos de los susodichos sermones, podrán adquirir cada vez 200 días de Indulgencia.

2. Los mismos Sacerdotes gozan, a norma del Decreto de la Santa Penitenciaría Apostólica del 20 de marzo de 1933, del indulto personal de altar privilegiado, cuatro veces por semana, con tal que no hayan obtenido semejante indulto para otro día.

INDICE

Págs.

Presentación 5

Introducción.—Historia de la Pía Unión de los Cooperadores Salesianos 9

Capítulo I.—Don Bosco y los Cooperadores Salesianos 11

1) Orígenes 11
2) Primer desarrollo 12
3) La Tercera Familia Salesiana 15
4) Cómo fue presentada la Pía Unión en los primeros números del *Boletín Salesiano* ... 20

Capítulo II.—La Obra de los Sucesores de Don Bosco 27

Don Rua 27
Don Albera 29
Don Rinaldi 32
Don Ricaldone 34
Don Ziggiotti 35

Págs.

Capítulo III.—La voz de la Iglesia 42

Pío IX 42
León XIII 43
San Pío X 45
Benedicto XV 49
Pío XI 51
Pío XII 54

PARTE I

ORGANIZACION

Capítulo I.—Orden Jerárquico de la Pía Unión de Cooperadores 65
La Dirección General 67

Capítulo II.—La Oficina de Cooperadores 71

Capítulo III.—Dirigentes de la Pía Unión ... 75

A) El Delegado Inspectorial 75
B) El Delegado Local 79
Decálogo del Delegado de Cooperadores... 83
C) El Director Diocesano 85
D) El Decurión 87

Capítulo IV.—Colaboradores 89

A) Las Hijas de María Auxiliadora 89
B) Celadores y Celadoras 91

PÁGS.

C) Los Consejeros de la Pía Unión de Cooperadores 93

Capítulo V.—NORMAS PRÁCTICAS PARA LA CORRESPONDENCIA CON LA OFICINA CENTRAL 96

PARTE II

EL CUIDADO DE LOS INSCRITOS

Capítulo I.—INSCRIPCIÓN 101

Capítulo II.—CULTIVO ESPIRITUAL 105

A) Las dos Conferencias anuales 107
B) Ejercicio mensual de la Buena Muerte ... 111
C) Ejercicios Espirituales 116
D) La jornada del Sufragio anual 123
E) El «Padrenuestro y el Avemaría» diario ... 125

PARTE III

FORMAS DE APOSTOLADO

Capítulo I. —EL APOSTOLADO DE LA INSTRUCCIÓN RELIGIOSA 129
Capítulo II. —APOSTOLADO DE LAS VOCACIONES. 132
Capítulo III. —APOSTOLADO DE LA BUENA PRENSA 136
Capítulo IV. —CUIDADO DE LA JUVENTUD 140
Capítulo V. —APOSTOLADO DE LA ORACIÓN Y DEL SUFRIMIENTO 143

Págs.

Capítulo VI. —Ayuda material 148
Capítulo VII.—Talleres de costura y otras obras caritativas 150

PARTE IV

NORMAS Y DIRECTRICES DEL XVIII CAPITULO GENERAL

PARTE V

TESORO ESPIRITUAL

Sumario de las Indulgencias, privilegios e indultos concedidos a los miembros de la Pía Unión. 169